ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 40
Martes 6 de agosto de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 40
Martes 6 de agosto de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Lidia Morera Arrieta,
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vargas Serrano, Danny
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Brown Young, Rosalía	Rojas Méndez, Sonia
Córdoba Serrano, Cynthia	Padilla Bonilla, María Marta
Feinzaig Mintz, Eliecer	Pacheco Castro, Alejandro José
Cambronero Aguiluz, Kattia	Alvarado Bogantes, Horacio
Obando Bonilla, Johana	Robles Obando, Carlos Andrés
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Rojas Salas, María Daniela
Vindas Salazar, Priscilla	Castro Mora, Vanessa de Paul
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Bojorges León, Leslye Rubén
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Carballo Arce, María Marta
Alfaro Molina, Rocío	Arias Sánchez, Rodrigo
Izquierdo Sandí, Óscar	García Molina, Carlos Felipe
Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga Lidia
Álvarez Marín, Andrea	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIAS N.° 39 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 24
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 24
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 24
DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES 25
EXPEDIENTE N.º 23.800, "REFORMA DE LOS ARTÍCULO 15 Y 18 DE LA LEY N.° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950" 25
EXPEDIENTE N.º 23.986, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA ANTERIORMENTE: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y 244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS “LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL 35

ANEXOS 63

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 40.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIAS N.° 39

En discusión el acta de la sesión ordinaria número 39.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado veintiún puestas a despacho, lo que se hará constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra el diputado Vargas Serrano, Danny, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados, y personas que nos ven y nos escuchan por diferentes plataformas.

Definitivamente, estamos en momentos críticos cuando hablamos de educación pública, y no es solo por el informe del Estado de la Educación, que ya nos dio índices que nos asustan, sino que también cuando hacemos visitas a nuestras comunidades nos quedamos perplejos.

El tema de la educación no es un tema que solo podamos ver en estudios o que nos remitan a información, sino que no hay vía del mundo que pasemos cerca de un centro educativo y nos demos cuenta de esa realidad.

Para ello quiero mostrarles algunas fotografías de cuatro centros educativos que visité en días anteriores, para que nos demos cuenta de la realidad en que se están educando nuestros niños y nuestros adolescentes.

Ahí las fotos que podemos ver están la Escuela Omar Dengo, el Liceo del Sur, la Escuela Las Brisas y la Escuela San José, todas del cantón Central. Cómo es posible que nuestros niños y niñas, y adolescentes, reciban clases con aulas llenas de goteras, sin agua potable; cómo es que pueden tener un rendimiento mínimo o aceptable.

Eso no fue la educación costarricense que muchos estuvimos acostumbrados y que nos permitió surgir en el Estado social de derecho, que conocíamos hasta hace poco.

Mientras los conflictos en la educación se agudizan no solo en temas de tecnología, como la conectividad, también en temas de los programas educativos y del FEES ni qué hablar, vemos que algunos personajes del Gobierno central cuestionan y dan poca importancia al voto de censura que tuvo la ministra en días anteriores.

Y aunque algunos lo descalifiquen, yo quiero decirles que ese voto de censura está más vigente por una razón muy sencilla, no solo desde el control político que hacemos nosotros los diputados y diputadas, sino porque también hay gente valiente que ya se está manifestando en sus comunidades, que se están manifestando en sus lugares de trabajo, como lo es el caso de esta directora del centro educativo que les voy a poner a continuación.

La presentación se puede consultar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/WhatsApp%20Video%202024-08-06%20at%2012.35.56%20PM.mp4

Doña Marjorie es la directora de la Escuela Omar Dengo y es una señora valiente. Tengo más entrevistas de padres de familia que son miembros de junta de educación, de otros directores de escuela, que por razones que ellos mismos me manifestaron no puedo hacer pública su imagen. Pero doña Marjorie refleja

precisamente el espíritu de este control político, y es que ya la situación de la educación pública costarricense ya basta, y ya está con un tope, ya es insostenible.

Para señales y para verdades el tiempo. Me parece que el voto de censura fue la manifestación más clara en una democracia, de un parlamento que es de representación popular que hizo ver que ya la situación de la ministra es insostenible, pero no lo han querido ver de esa forma.

Según los informes del día que tengo en mi poder, las órdenes sanitarias se han incrementado en el último año en un veinte por ciento y la ministra brilla por su ausencia.

Por último, quiero hacer mención de un pronunciamiento que me llegó hace tan solo unos minutos que casualmente iba a hablar de la crisis de educación y es el pronunciamiento del Frente por la Lucha de Educación Pública, que a varios me imagino que les llegó y que creo que es ya es la última gota para derramar el vaso.

Acá están todas las organizaciones cívicas sindicales del país en temas de educación, que hacen un llamado para poner una solución. Y yo creo que desde la Asamblea Legislativa nosotros debemos unirnos.

En vista de que se hizo oídos sordos al voto de censura, vamos a tener que participar también de la lucha ciudadana con estas organizaciones.

Les hago de verdad un llamado respetuoso a todos los compañeros y compañeras diputados, para que hagamos valer ese voto de censura y esos oídos sordos que nos escuchen en las calles.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Morales Díaz, Manuel, por cinco minutos en el tiempo del diputado Agüero Sanabria, Waldo.

Diputado Manuel E. Morales Díaz:

Gracias, presidente. Buenas tardes a todos los costarricenses.

En algunas ocasiones este Congreso deja pasar una serie de injusticias que no deben quedar en el olvido; entre ellas, las que ocurren en el transporte público modalidad autobús tanto para los choferes como para los usuarios.

Concretamente, el abuso de los patronos de rebajar a los choferes los faltantes producidos por un método arcaico de control, como es el de las barras y la falta de información certera para fijar los costos de los pasajes en beneficio de los usuarios, son temas en los que se tiene la solución al alcance de la mano.

Establecer el cobro electrónico propuesto por el Banco Central como el único control válido en el país y exigirlo como requisito de funcionamiento a todas las líneas de autobuses que quieran operar en el país.

La implementación de sistemas de cobro electrónico es un paso vital hacia la modernización de nuestro transporte público. No solo agiliza el proceso de pago, sino que reduce los costos operativos y minimiza el uso de efectivo, lo que contribuye a una mayor transparencia y seguridad, pero sobre todo evita los abusos de los empresarios hacia sus colaboradores.

En este país los choferes de autobuses que tienen el mecanismo de control de barras, en lugar del pago electrónico del Banco Central, deben sacar de su propio bolsillo el faltante que el empresario le dé la gana cobrarle. Y digo que le dé la gana porque es el patrón, el único que tiene acceso a los datos generados por las barras.

Sin cobro electrónico no existe un seguimiento formal ni transparente del cobro y eso afecta a los choferes que en su total indefensión deben aceptar la deducción o arriesgarse a perder su trabajo.

Estas condiciones impiden que los trabajadores se sientan valorados y protegidos para que puedan desempeñar sus funciones con eficacia y tranquilidad. La seguridad laboral de los trabajadores del transporte público es crucial; estos hombres y mujeres son la columna vertebral de nuestro sistema de transporte y merecen trabajar en condiciones dignas.

Respecto al costo de los pasajes, es fundamental que estos sean justos y accesibles para todos los ciudadanos. Pero mientras que los datos sobre el comportamiento de la demanda del servicio de bus que se reportan al sistema de información regulatoria sigan siendo aportados por las mismas empresas, las y los usuarios seguirán siendo víctimas de este perverso sistema.

Esta arbitrariedad acabaría de una vez por todas si obligamos a la Aresep utilizar el sistema de pago electrónico del Banco Central para determinar la demanda real de las empresas de bus, en lugar de un método que roza en un ridículo por permitir que las tarifas se fijen a partir de los datos de ingresos y costos que solo las empresas controlan.

Nuestro compromiso es construir un sistema de transporte público eficiente, seguro y accesible para todos. En este Plenario escuchamos casi todos los días que todos los partidos políticos tienen una honda preocupación por los consumidores, por el costo de la vida de las personas, pero extrañamente cuando se trata de empresas de autobuses, este discurso pro consumidor pierde fuerza.

La implementación de sistemas de cobro electrónico va de la mano de una mejora de las condiciones de los trabajadores y de un establecimiento justo del precio de los pasajes. Impulsemos la obligatoriedad del cobro electrónico como único método

de control de demanda para las empresas y para Aresep, y daremos el primer paso para tener un transporte público que responda a las necesidades de nuestra comunidad y no de un pequeño grupo empresarial.

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Obando Bonilla, Johana, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo del diputado Vargas Rodríguez, Diego.

Diputada Johana Obando Bonilla:

Gracias, señor presidente.

Estimados señoras y señores diputados y diputadas de la República y todas las personas que nos ven a través de las diferentes plataformas digitales.

Voy a hablar de un tema que ya lo he hablado anteriormente, pero que nunca pierde relevancia y creo que no va a perder relevancia de aquí hasta que otra tecnología más disruptiva que esta pueda llegar al mundo en general. Y es sobre la inteligencia artificial.

La inteligencia artificial no solamente está transformando la forma en que nosotros interactuamos alrededor del mundo, no solamente está transformando la forma en que interactuamos con las personas, también está transformando la forma en que interactuamos con los sistemas.

Es decir, va a haber un cambio revolucionario y está sucediendo en este momento, la forma en que interactuamos con los aplicativos que tenemos en el teléfono, en las computadoras, o los aplicativos que se utilizan en diferentes servicios.

La inteligencia artificial se ha convertido en un pilar fundamental de la innovación tecnológica. Desde su conceptualización ha evolucionado de manera exponencial, integrándose en diversos sectores, desde la salud, la educación, pasando por la agricultura, la industria manufacturera y la música.

Los algoritmos de aprendizaje automático y las redes neuronales han permitido la creación de sistemas capaces de realizar tareas complejas, antes exclusivas de la inteligencia humana.

La inteligencia artificial no es una sustitución de la inteligencia humana; sin embargo, viene a potenciar las capacidades que como seres humanos nosotros poseemos. También abre experiencias al uso de nuevas tecnologías aún más disruptivas que nacen a partir de la implementación de la inteligencia artificial.

Económicamente, la inteligencia artificial ha demostrado ser un motor de crecimiento y de competitividad. Las empresas que adoptan tecnologías de inteligencia artificial logran optimizar sus procesos, reducir los costos operativos y aumentar la productividad.

Según Price Warehouse, se estima que la inteligencia artificial podrá contribuir hasta por quince punto siete billones de dólares a la economía global para el año 2030. Junto con estos beneficios, la inteligencia artificial tiene grandes retos, grandes desafíos, particularmente en el ámbito de la propiedad intelectual.

En cuanto a la propiedad intelectual, hemos visto a los artistas, a los diseñadores, a las personas, a los artistas, en general, a los músicos, a los compositores, a los creadores de contenido digital que están teniendo problemas con…, o están teniendo desafíos con el uso de la inteligencia artificial de manos de personas inescrupulosas que toman su imagen, toma su voz y hacen una réplica o una creación desde cero de alguna composición musical, o de alguna obra artística sin los permisos necesarios.

Por ello el enfoque de estas inteligencias artificiales es crucial asegurar los beneficios de la inteligencia artificial, pero también asegurar la protección del ser humano ante la aplicación inescrupulosa de lo que puede utilizarse la inteligencia artificial.

Hay algo que decir que es que la inteligencia artificial, al igual que el metaverso, al igual que en su momento hace más de cuarenta años lo fue el Internet, es algo inevitable. Es decir, nosotros vamos a conocer de la inteligencia artificial, vamos a ver los avances aún más emergentes de la inteligencia artificial y vamos a poder hacer prácticamente nada en contra de una inteligencia artificial que viene a innovar los procesos desde la educación hasta la agricultura, hasta la creación de composiciones.

Y es nuestra responsabilidad como legisladores, número uno, estar capacitados en cuanto a la inteligencia artificial y sus implicaciones, sus alcances y el posible futuro y presente en la inteligencia artificial.

Pero también tenemos que crear normativa robusta, una normativa que no ahogue la innovación, pero que, efectivamente, ponga al ser humano en el centro de la acción pública, salvaguardando los derechos humanos, los derechos fundamentales, frente a una tecnología que puede ser que cuando se utilice por manos inescrupulosas vaya a ocasionar efectos negativos.

Y por eso, compañeros, los invito al Foro de Inteligencia Artificial que vamos a tener hoy. Va a haber una colaboración muy especial de Pedro Capmany, el cantautor nacional, en donde va a componer una pieza musical utilizando inteligencia artificial con su fallecido padre, José Capmany, y vamos, pues, a ver cómo la inteligencia

artificial se utiliza para poder crear composiciones y traer, y hago la acotación, a la vida a personas que ya no están.

Entonces, va a ser muy conmovedor poder ver a Pedro Capmany cantando con su papá José Capmany una composición que fue creada con inteligencia artificial.

Tenemos también a personas relevantes en la industria como el gerente general de Políticas Gubernamentales de la Warner Music. Así que invitados.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado García Molina, Felipe, por un plazo de cinco minutos, en el tiempo la diputada Ajoy Palma, Melina.

Diputado Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, compañeros y compañeras diputadas, a la ciudadanía, los medios que nos siguen.

Compañeros y compañeras, ya estamos entrando a la segunda etapa de este cuatrienio en la casi recta final, y yo creo que esta Asamblea Legislativa debe hacer la reflexión en torno a cuál es el legado, cuáles son las metas que queremos dejar en proyectos de ley materializados, convertidos en ley de la República.

Desde la fracción del Partido Unidad existe una agenda bastante diversa en torno a diferentes temas que preocupan y acogen a los costarricenses. Y es que, señoras y señores diputados, Costa Rica se ha destacado como el principal receptor de inversión extranjera directa, lo cual es reflejo de una democracia de reconocimiento a nivel mundial, una amplia plataforma comercial y un talento humano altamente calificado.

Y no, porque ya me cansé de decir, todo esto que se está haciendo que se hizo no arrancó el 8 de mayo del 2022, arrancó desde hace muchísimo tiempo y es lo que tenemos que potenciar.

Sin embargo, nuestro mercado laboral se ha vuelto poco competitivo, señoras y señores diputados, donde un setenta por ciento de los empleadores, según un estudio de Manpower, señalan que las empresas reportan dificultan para encontrar el talento que necesitan.

Y es por eso que esta fracción, en conjunto con la fracción oficialista, el Partido Liberal Progresista, Nueva República y algunos compañeros de Liberación Nacional que en su momento estuvieron con el proyecto, vamos a ver ahora, presentamos el

proyecto para reconocimiento y la equiparación de títulos obtenidos en el extranjero para que sean válidos en nuestro país.

Y es que cuando vemos estos temas, por ejemplo la crisis de especialistas, diputada Carballo, usted que tiene un expediente, el 24.015, o la diputada Ajoy, el 23.611, y me dediqué a recopilar experiencias, señoras y señores diputados, de primos suyos, amigos, hijos de algún amigo, familiar, gente que ha ido al extranjero y no puede estudiar.

Y vea qué interesante, diputada, el caso de una médica graduada de la Universidad Nacional de la Plata, Argentina, especialista en Neurología de la Universidad de Buenos Aires, universidad que ocupa el ranking número nueve de América Latina y el Caribe, según el ranking QS, señala: a pesar de mis esfuerzos y sacrificios he intentado regresar a mi país para finalmente redistribuir todo lo aprendido, pero solo he recibido rechazo.

Con —imagínese, diputada Rojas— dos años haciendo fila, en el cual le piden trámites, se pierden los documentos y le piden aclarar el plan de estudios ya que él no cuenta como uno como el de la UCR.

Entonces, como le tengo miedo a lo que no conozco, esta especialista en neurología qué pudiera estar haciendo en el Max Peralta de Cartago, diputado Pacheco. ¿Cuánta gente en este país requiere la atención por parte de un especialista? Y todo se reduce a la burocracia.

Y acá vamos a tener discusiones más adelante importantes en torno a la autonomía universitaria y cómo se entiende, y podemos tener una discusión bastante grande.

Vean, señoras y señores diputados, lo que pretendemos con este proyecto es que la equiparación de títulos no esté monopolizada, que la equiparación de títulos sea universal, válida, porque igual las profesiones de interés público tienen la capacidad de colegiarse en el respectivo colegio y tienen que hacer los exámenes. Pero como no me reconocen el título ni siquiera tengo la capacidad de colegiarme ni de ejercer. Eso en primera instancia.

Imagínense, don Eli y doña Johanna, el proyecto de campos satelitales, estaba revisando las consultas, sabe qué dice, don Eli, que violenta la autonomía universitaria, pero eso yo creo que sí lo podemos arreglar con el tema del Conesup y ahí vamos a homologar.

Pero no podemos seguir enfrascados en discusiones, señoras y señores diputados, en torno a qué no funciona o funciona. Si aquí hay partidos que se jactan que fueron los que llevaron a Costa Rica al mundo, permítanles a esos costarricenses volver a esta patria, volver a ejercer y poner a disposición de la ciudadanía sus conocimientos, que irse al exterior no sea una traba para poder regresar y poner nuestro país en mejores condiciones.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Vargas Quirós, Daniel, por un plazo de cinco minutos.

Diputado Daniel Vargas Quirós:

Gracias, señor presidente.

Hoy quiero llamar a la conciencia de cada ciudadano, pero también de ustedes, compañeros y compañeras diputadas, con respecto a la situación fiscal actual y futura del Gobierno de la República.

Y es que día a día escuchamos en este Plenario que el Poder Ejecutivo debe invertir más en obras de infraestructura, que hay necesidades en escuelas y colegios, que se necesitan aeropuertos, puertos, que se necesitan mejorar rutas.

Escuchamos decir que no se deben recortar becas ni pensiones; al contrario, que se debe de dar más a quien menos tiene. Escuchamos defender más dinero para solventar la deuda histórica de la Caja, o defender aumentos para el FEES aduciendo a un ocho por ciento del PIB que nunca se ha cumplido.

Y créanme, costarricenses, que yo soy consciente de esas necesidades. Desde nuestra fracción como desde el Gobierno creemos que estas y otras necesidades deben ser solventadas.

La contradicción que al menos yo no logro comprender es que mientras se exige al Gobierno estas inversiones, así como también se exige la disminución de la deuda pública, existen muchos proyectos en la corriente legislativa enfocados en disminuir impuestos o crear nuevas exoneraciones.

Y la pregunta es cómo hacer más obra sin dinero. Esta es, costarricenses, la diferencia entre el querer y el hacer; esta es la diferencia entre quienes les pregunta cómo ser oposición y tener un discurso populista, con aquellos que defendemos el Estado, su función y su financiamiento.

Entre el año 2023 y febrero 2024, se presentaron en este Congreso trece proyectos de ley que buscan hacer modificaciones al título cuarto de la Ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que en general pretenden sacar instituciones de la regla fiscal y modificar los parámetros para su aplicación; es decir, de aplicare alguno o varios de estos proyectos esto devendrá en aumentos en el gasto público.

En este mismo periodo, también se presentaron treinta y siete proyectos de ley que buscan crear exoneraciones o reducciones de impuestos y, por ende, disminuirían la recaudación que financia la operación del Estado.

Solo por citar tres ejemplos: la Ley 10.381, que recordarán ustedes fue vetada parcialmente y resellada, representa hoy una disminución en el ingreso del Gobierno cercana a nueve mil millones de colones anuales, al no permitir que el Ministerio de Hacienda siga cobrando el impuesto sobre la renta a las empresas o personas por sus ganancias en el extranjero cuando hayan sido generadas con recursos obtenidos dentro de nuestro país. Para poner en contexto su importancia, ese monto se acerca mucho al presupuesto anual del Micitt.

La Ley 10.390, presentada bajo el expediente 23.477, modificó el cálculo de la base imponible para el cobro del marchamo, lo que significa sesenta y ocho mil colones menos para el Estado; más de lo presupuestado para el Ministerio de Agricultura y Ganadería para un año completo.

El expediente 23.631, que se encuentra aún en trámite en la Comisión de Tecnología y Educación, podría significar una reducción de ingresos estimada en ciento cuarenta y tres mil millones de colones anuales, al cambiar el impuesto de ventas del Internet de trece a un uno por ciento. Esto sería equivalente a más del cincuenta por ciento de lo presupuestado para el Ministerio de Seguridad Pública en el año 2024.

Y así podemos seguir sumando o, más bien, restando dineros al Gobierno para sostener las necesidades de la población. A todo esto hay que agregar que el Gobierno tiene que cumplir compromisos internacionales y con esta Asamblea Legislativa de mantener un superávit primario, meta que con mucho esfuerzo se ha logrado hasta la fecha.

Asimismo, el presidente de la República, Rodrigo Chaves Robles, ha prometido no proponer proyectos de ley que crean nuevos impuestos con el fin de dinamizar la economía; promesa que se ha mantenido desde el Ejecutivo y desde el oficialismo.

Mas la idea de seguir reduciendo los ingresos por concepto de impuestos a la vez que se desea reducir la deuda y aumentar la inversión social es algo que sencillamente no es posible, a menos que los economistas acá presentes puedan explicar la fórmula mágica para lograrlo y que no sea el cierre impulsivo de instituciones del Estado y el despido masivo de funcionarios públicos.

Compañeros y compañeras diputadas, quiero llamarles a la reflexión. Si queremos que el país avance tanto en inversión como en finanzas sanas, no podemos seguir aprobando proyectos de ley de reducción de impuestos y exoneraciones fiscales.

El gráfico de la presentación se puede localizar en el siguiente enlace:

https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Proyectos%20de%20ley%20reduci%C3%B3n%20imp%206-8-24.pptx

Gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Robles Barrantes, Ariel, por un plazo de cinco minutos en el tiempo de la diputada Alfaro Molina, Rocío.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, diputadas y diputados.

Muy buenas tardes al pueblo de Costa Rica que sigue este espacio.

Nos gustaría iniciar este control político haciendo algunas consultas que ojalá sirvan de reflexión, tanto en interno como a lo externo de esta Asamblea Legislativa.

¿Ustedes recuerdan cuando fue allanada la Setena y al secretario general se le detuvo por irregularidades en el otorgamiento y viabilidades ambientales?

Pregunta: ¿qué dijo Rodrigo Chaves sobre este caso en el que el secretario general de la Setena, que es un nombramiento político del ministro de Ambiente, fue allanado e indagado por la Fiscalía? ¿Saben qué dijo don Rodrigo Chaves sobre este tema de irregularidades? Nada, absolutamente nada.

Pregunta: ¿qué dijo el ministro de Ambiente? ¿Saben qué dijo el ministro de Ambiente? Nada, absolutamente nada.

Pregunta nuevamente: ¿cuántos controles políticos ha tenido Pilar Cisneros de este caso de irregularidades en la Setena? ¿Cuántos? Ninguno, ni uno. ¿Saben por qué hay tanto silencio, diputadas y diputados? ¿Por qué los chorizos con las viabilidades ambientales se han visto de ahí gananciosa una casta política, una nueva casta política de la que son partícipes los amigos del presidente, con quien se toman los tragos y en donde hace fiestas, y la familia de la diputada Cisneros Gallo?

¿Qué ha dicho la fracción oficialista de Gandoca-Manzanillo y las fiestas del presidente en la propiedad vinculada a uno de los beneficiados por los permisos de la tala ilegal? Díganme, diputados y diputadas, ¿qué ha dicho la fracción oficialista en esta Asamblea Legislativa sobre este escandaloso caso irregular y de corrupción? No ha dicho nada la fracción oficialista, absolutamente nada.

¿Qué ha dicho la fracción oficialista de las irregularidades en el proyecto Místico, donde se secaron humedales, donde se talaron bosques, donde se dan viabilidades

ambientales con decretos que no están vigentes para que los desarrolladores de la familia Cisneros Gallo no tengan que cumplir con las categorías más exigentes de un estudio de alto impacto ambiental? ¿Qué han dicho, diputadas y diputados? Nada, bajan la cabeza.

Véanlo ustedes, bajan la cabeza y no se atreven a pararse en el Plenario a defender la destrucción ambiental en favor del bolsillo de unas familias. Sí, silencio, es lo que ha existido aquí.

¿Qué ha dicho?, ¿qué han dicho? Tampoco dicen nada de las amenazas de muerte que están sufriendo personas de la comunidad de la organización ATEC en Gandoca-Manzanillo, por denunciar junto a otras organizaciones todo lo que ha venido sucediendo en esas circularidades ambientales, y los vínculos políticos y empresariales.

A ellos los llamaron para decirles que sicarios estaban siendo contratados para silenciar a quienes hemos denunciado los actos irregulares en Gandoca-Manzanillo. Usted, señor ministro de Ambiente, usted que tiene resguardado, ahí enguacado un decreto que permitía definir los límites de Gandoca-Manzanillo y cumplir con la resolución de la Sala Cuarta, es cómplice de lo que pasa.

Usted, Rodrigo Chaves, serán absolutos responsables por lo que pueda suceder a activistas ambientales en la comunidad o cualquier persona que nos veamos amenazados, atacados o en peligro por denunciar la corrupción.

No, esta nueva casta de ustedes no va a lograr pasar, ustedes no quieren dejarle las montañas de nuestro país ni a los jaguares, ni a los monitos, ni tampoco a la riqueza de la vida forestal de la fauna y de la flora de nuestro país, o, ustedes no quieren dejárselas a ellos.

Pero nosotros tampoco vamos a permitir que se la dejen a los ricachones de las inmobiliarias, y a las personas que incluso están vinculadas al narcotráfico que están detrás de estos casos, ahí no los vamos a dejar pasar.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Cisneros Gallo, Pilar, por alusión, hasta dos minutos.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Yo a veces no sé si compadecer o qué al pobre diputado Ariel Robles, de verdad que me da lástima, me da lástima que salga con tantas mentiras, me da lástima que se exponga como se expone cuando no tiene absolutamente ninguna prueba, tiene meses de meses de andar con ese cuentico de Místico, meses, proyecto de un

hermano mío y de mi sobrino, qué tiene, señores y señoras, quince años de haberse desarrollado, quince años y nadie nunca dijo nada hasta ahora, por una razón muy sencilla, porque ese proyecto era un arrozal y los que saben de agricultura y los que saben cómo se cultiva un arrozal saben que para tener un arrozal no hay un solo árbol y un solo bosque porque ya todo está destruido.

No tengo nada que ver en Místico, no tengo una sola acción, no tengo un solo lote.

Y si el diputado Robles tiene las pruebas lo más que puede hacer si es tan valiente y tan hombre para presentar una denuncia sin fundamento presente las denuncias a la Fiscalía, cuál es el problema, yo fascinada que investiguen.

A ver si tuviera la más mínima prueba contra Pilar Cisneros o contra Rodrigo Chaves Robles, ya habría hecho fiesta, y la única razón por la cual solo cacarea y cacarea, sin poner el huevo, literalmente es porque no tiene ninguna prueba.

Así que eso sí es hacer política barata, eso sí es hacer politiquería. Mientras tanto yo miro a los costarricenses de frente, les digo no tengo absolutamente nada que ocultar, nada de que avergonzarme y no hay absolutamente nada en este proyecto.

Así que dejaremos que el diputado Robles siga cacareando porque nunca va a poder tener ninguna prueba al respecto.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado…

Se ha presentado…, perdón, don Óscar, por el orden.

Diputado, usted hizo una alusión a ella, usted hizo una alusión a ella, se le dieron los dos minutos para que pudiera contestar, hasta donde yo entendí únicamente mencionó su nombre.

La alusión es si ella le hubiera hecho a usted otro cargo.

Bueno, está bien, tiene la palabra, diputado.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Muchas gracias, señor presidente.

Tengo que agradecer además a la diputada Cisneros Gallo por permitirme referirme un poco más a este caso en discusión, yo ya contaba con estos dos minutos extras que me iba a regalar.

Quiero decirles, diputados y diputadas, que hoy vamos a estar presentando la denuncia ante la Fiscalía por el tema de las irregularidades del proyecto de Místico, las vamos a poner ahí y agradezco los aplausos, de verdad que los agradezco, así como agradezco las ofensas, doña Pilar.

No hace falta las ofensas, las definiciones sobre el tema aquí de los intereses sexuales, del género, de lo que corresponde ser una persona o no ser, a mí más allá de que me hayan enseñado a ser hombre, o no, me enseñaron a ser respetuoso, hacer respetuoso con mi país, a ser respetuoso con la gente que yo me relaciono.

Aquí puedo tener diferencias con todo mundo, pero de mi parte no vivo en el irrespeto que ahí se profesa.

Porque lo suyo, señora diputada, es autoritarismo del puro y del duro. Autoritarismo del mismo nivel que vemos amenazante en otras latitudes de este hermoso continente, suyo, señora diputada, y recurre a eso cada vez que se ven atrapados y atrapadas.

Yo no tengo ninguna fiesta, ninguna, lo que tengo es una enorme preocupación porque la fiesta la tienen ustedes, porque la fiesta la tiene el presidente de la República cada vez que se mete en la propiedad de Allan Pacheco Dent, para hacer negocios espurios en perjuicio del ambiente, eso sí es una fiesta, eso sí es una fiesta con los recursos públicos.

Y sobre lo que podría suceder ya veremos, señora diputada, si lo que había ahí era un arrozal, no se embarque mejor, no se embarque porque no sabe lo que está hablando, qué dicha que ya se…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito al primer secretario dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
06 AGO.
Fecha:
Firma:

PLENARIO
6AGO'24 3:13:45pm

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **miércoles 7 de agosto de 2024.**

2. Sesionar en forma extraordinaria el día de miércoles 7 de agosto de 2024, en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda. Se suspenden las sesiones de los otros órganos, que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:
a) **Discusión y aprobación del acta.**
b) **Control político de fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.**
c) **Segundos debates:**

1. **EXPEDIENTE N.º 24.064.** MUTACIÓN DEMANIAL DE DOS INMUEBLES: UNO PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA Y EL OTRO PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE PERMUTEN ENTRE SÍ.
2. **EXPEDIENTE N.º 23.890.** DESAFECTACIÓN DEL USO PÚBLICO Y AUTORIZACIÓN PARA QUE SE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO PROPIEDAD DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN MIGUEL DE PEJIBAYE.
3. **EXPEDIENTE N.º 23.555.** INCENTIVO PARA LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD MARINO-COSTERA
4. **EXPEDIENTE N.º 23.269.** LEY DE ACOGIMIENTO PRENATAL

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida. Con cuarenta y seis diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Nicolás Alvarado, diputada Navas Montero, diputado Segura Gamboa, David.

Finalizar votación.

Cuarenta y siete votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA

A Favor (Voto: 47)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Ramírez Portuguez, Paulina

Abrir puertas.

Diputada Carballo Arce María Marta, por el orden.

Diputada María Marta Carballo Arce:

Gracias, presidente.

Para solicitarle un receso de quince minutos para mi fracción, por favor.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada María Marta, antes de decretar lo del receso, me había solicitado la palabra también el diputado Izquierdo Sandí, Óscar, para también algo del receso.

Le voy a dar la palabra para ver si estamos en lo mismo.

Tiene la palabra Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

Es para solicitarles a los jefes de fracción y a los diputados de la provincia de Puntarenas que nos puedan acompañar al salón adjunto para una reunión de un tema de Judesur. Entonces, podríamos aprovechar el receso para ambas cosas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Vamos a otorgar el receso por el orden primero al Partido Unidad Social Cristiana y después, don Óscar, lo hacemos con los jefes de fracción.

Se decreta un receso de hasta quince minutos y por otros diez minutos.

Se extiende el receso por diez minutos más, a solicitud del Partido Liberación Nacional.

Ha vencido el receso.

No hay cuórum.

Corre el término reglamentario.

Vamos a continuar con la sesión.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

Para solicitarle un receso de hasta quince minutos y pedirles a los jefes de fracción y a los diputados de la provincia de Puntarenas que nos puedan acompañar en la sala adjunta.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

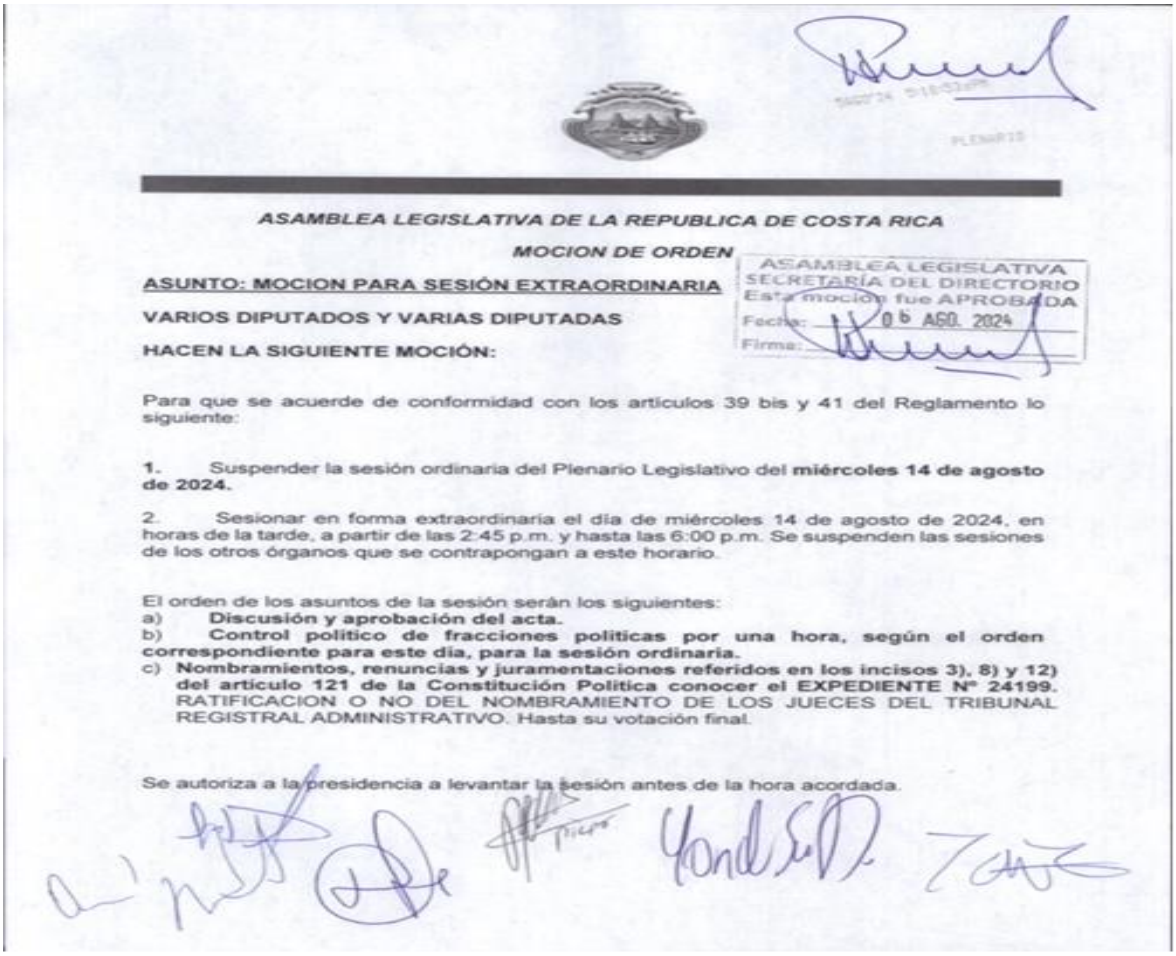
Se otorga un receso de hasta quince minutos y se solicita a los jefes de fracción, por favor, si pueden ir a la sala adjunta. Ha vencido el receso. No hay cuórum. Corre el término reglamentario. Atención puertas, por favor.

Se ha restablecido el cuórum.

Les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules, por favor.

Se ha presentado una moción de orden. Le solicito al señor primer secretario dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

ASUNTO: MOCION PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis y 41 del Reglamento lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **miércoles 14 de agosto de 2024.**

2. Sesionar en forma extraordinaria el día de miércoles 14 de agosto de 2024, en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta las 6:00 p.m. Se suspenden las sesiones de los otros órganos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

a) **Discusión y aprobación del acta.**
b) **Control político de fracciones políticas por una hora, según el orden correspondiente para este día, para la sesión ordinaria.**
c) **Nombramientos, renuncias y juramentaciones referidos en los incisos 3), 8) y 12) del artículo 121 de la Constitución Política conocer el EXPEDIENTE Nº 24199.** RATIFICACION O NO DEL NOMBRAMIENTO DE LOS JUECES DEL TRIBUNAL REGISTRAL ADMINISTRATIVO. Hasta su votación final.

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora acordada.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída. Discutida.

Con cuarenta y tres diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar. Diputada Navas Montero, por favor; diputado Gilberth Jiménez; diputada Barquero Barquero; diputado Acuña Soto, Jonathan.

Finalizar votación. Cuarenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES

A Favor (Voto: 43)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alfaro Molina, Rocío	Castro Mora, Vanessa De Paul	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de posposición, que el primer secretario se servirá leer.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



PLENARIO
6AGO'24 3:13:38sPM
PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la segunda parte para conocer:

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE N.º 23.800** "REFORMA DE LOS ARTÍCULO 15 Y 18 DE LA LEY N.° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950. (6)
2. **EXPEDIENTE N.º 23.986**, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA. (241) r
3. **EXPEDIENTE N.º 24.096** LEY PARA REGULAR EL BENEFICIO DEL ARRESTO DOMICILIARIO CON BRAZALETE ELECTRÓNICO. (290)

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

1

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción anteriormente leída.

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputado Acuña Soto, Jonathan; diputada Barquero Barquero, Dinorah; diputada Navas Montero, doña Gloria; diputada María Marta Carballo.

Diputada Kattia Cambronero.

Finalizar votación. Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Morera Arrieta, Olga	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Méndez, Sonia	Segura Gamboa, David Lorenzo	

Abrir puertas.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

EXPEDIENTE N.º 23.800, "REFORMA DE LOS ARTÍCULO 15 Y 18 DE LA LEY N.° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950, ANTERIORMENTE DENOMINADO REFORMA DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY N.° 1155, LEY DE OPCIONES Y NATURALIZACIONES, DE 29 DE ABRIL DE 1950"

Se informa que hemos conocido todas las mociones de fondo que estaban pendientes, y que fueron presentadas conforme con el artículo 148 bis del Reglamento y se realizaron las consultas obligatorias.

Por consiguiente, continuamos con la discusión por el fondo en primer debate.

Cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias, señor presidente, señores diputados y diputadas, ciudadanos y ciudadanas costarricense.

Yo primeramente quiero, pues, agradecer a todos los diputados y diputadas, especialmente a los proponentes: don Rodrigo Arias, como proponente de este proyecto y a don Danny Vargas también y, por supuesto, el aporte y la colaboración que hicieron todos los compañeros.

Porque sin duda alguna nuestro país no solamente con este proyecto y tanto el proyecto de extradición como el de lograr quitarle la nacionalización a esas personas que cometen delitos dolosos, personas que realmente en el peor momento no solamente nuestro país, sino también en los países vecinos viendo hoy la situación de inseguridad que vive el mundo, donde tenemos el crimen organizado, el narcotráfico, el sicariato y donde esos delitos dolosos no pueden quedar impunes.

Y yo creo que aquí se le hace ver a esas personas que buscan tener su nacionalidad da costa de poder tener un país libre ocultándose y cubriéndose en Costa Rica donde no hay hoy una situación de paz, porque tenemos lamentablemente una inseguridad que día a día nos viene matando jóvenes, personas inocentes.

Pero además de esto este proyecto contempla que aquellas personas que tengan una condena por tres años no se les dé esa naturalización.

Y eso es importante porque con ello vamos cuidando nuestro país, vamos protegiendo a nuestro país, aunado a ello a esas personas también que tengan

causas en el terrorismo, en el crimen organizado, en el narcotráfico, y que con ello vienen a causar mucho mas daño a nuestra protección y a nuestra ciudadanía, definitivamente no se les puede dar esa nacionalidad.

Pero también para aquellas personas que bien o mal llegaron e incurrieron en falsa, en que su información que solicitaron para obtener esa nacionalización no era real, con esto se le da la facultad para que dentro del proceso correspondiente se elimine esa nacionalización en los registros propiamente del Registro Nacional.

Y esto es muy importante, porque hoy prácticamente la nacionalidad que teníamos, que se tiene, diay, no había forma de quitársela, yo creo que con esto se les da un golpe muy fuerte también a todas estas personas delictivas, delincuentes que andan buscando ocultarse y esconderse en un país como el nuestro, que no debe tener ninguna posibilidad de impugnación y hoy queda demostrado, señores diputados y diputadas y ciudadanía, que con este proyecto se da ese paso adelante.

No solamente diciéndole, como lo hicimos ayer, con la extradición, sino también con el de naturalización que es un proyecto complementario para brindarle a este país también y poderlo proteger y cuidar.

Muchas gracias, señor presidente, por su propuesta, por su iniciativa, y por supuesto, a don Danny y a todos los compañeros diputados que también hay apoyado esta iniciativa, para lograr eso, que en Costa Rica no exista impunidad ante ningún delito.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente; muy buenas tardes, compañeros y compañeras y personas que nos sintonizan a través de los distintos medios.

En la misma línea que mi compañero presidente de la Comisión de Seguridad, nosotros y nosotras hemos visto y hemos escuchado en esta Comisión hablar acerca de las problemáticas, de personas líderes extranjeras que están naturalizado al casarse con personas costarricenses para obtener la nacionalidad, poder incluso lo que se habla en la Comisión es que se alberga en la nacionalidad para evitar enfrentar la justifica fuera de nuestras fronteras.

Bueno, el día de hoy complementamos con lo que aprobamos en primera votación el día de ayer, otra herramienta más para seguir luchando en contra de esas acusaciones que se han dicho en esta Comisión y es que hay personas que se escudan o que tienen, por ejemplo, cargos delictivos o que tienen una sentencia en firme, que aun así han obtenido da nacionalidad costarricense.

Pero yo sí quiero hacer la salvedad acá que inclusive, pues, se hicieron cambios importantes en este proyecto de ley que se contemplan situaciones inclusive de vulnerabilidad, como lo son personas que están apátridas o personas que están buscando o están solicitantes de refugio, hay que hacer las distinciones del caso. Inclusive, personas que son acusadas de manera injuriosa para manchar su nombre y para dificultar el tránsito de esta persona en busca de refugio.

Yo sí creo que las salvedades que se han realizado en este proyecto de ley son importantes de señalar y de rescatar porque hay, como dicen, casos de casos.

También importante resaltar acá que se habla de personas que hayan obtenido la nacionalidad a través de falso testimonio o de un procedimiento fraudulento, que también viene a aportar y a dar otra herramienta más sobre este tema.

Yo creo que también acá tenemos que hablar de lo que nos convoca, creo, en el espíritu de estos proyectos; es hablar de la seguridad nacional, de la crisis de inseguridad que tenemos y de cómo estos proyectos de ley son un granito de arena importante para seguir garantizando que estas personas no puedan esquivar la justicia fuera de nuestro país o inclusive dentro de nuestro país, que no se escuden inclusive en la nacionalidad para ese tipo de acciones y que quienes realmente asuman la nacionalidad costarricense lo hagan desde un espacio de responsabilidad y realmente de aporte a nuestra patria, y no, como les decía, una forma de evadir la justicia fuera de nuestras fronteras.

Creo que ayer dimos un mensaje importante, dimos un paso importante en esa dirección y el día de hoy también nos sumamos en esa dirección con las personas que se han naturalizado costarricenses y que deben de enfrentar la justicia.

Así que de verdad creo que hoy damos un mensaje claro al crimen organizado, al narcotráfico que, lastimosamente, como hemos escuchado o como se ha discutido en estos espacios, se escudan en la nacionalidad o se escudan al casarse con una persona costarricense para evadir la justicia.

Así que enhorabuena estamos votando este proyecto de ley y me reservo el tiempo que me resta.

Gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente.

Estimados y respetables señoras y señores diputados, ciudadanía costarricense.

Yo creo que uno de los puntos esenciales que debemos considerar con este proyecto de ley es que sigue una línea de la que se tomó una decisión fundamental y de ataque a la inseguridad y a la violencia que ha venido sufriendo el país con la propuesta que hizo don Rodrigo Arias en su momento, y que se logró reunir el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial y se creó una mesa de trabajo a estos niveles.

En esa forma de trabajo en que fue integrada por representaciones del Poder Judicial, llámese de Ministerio Público, intégrese con el fiscal general de la República, con el subrogante del Ministerio Público, incluso con el director general del Organismo de Investigación Judicial.

Y por otro lado de parte del Poder Ejecutivo con doña Natalia Díaz y con un exjuez que ocupa ahora la posición de director del ICD y, por supuesto, la representación de este Poder en cuanto a la participación de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. Y, en su momento, quien les habla fue designada como coordinadora de esa mesa de trabajo.

Esa mesa de trabajo logró mucho avance en proyectos no solo propuestos por el Poder Ejecutivo, sino también por otras partes y que se tramitaban en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico.

Todo lo que salió de esa mesa fue responsablemente revisado, estudiado y las decisiones lo fueron atendiendo al marco jurídico costarricense y a los principios básicos, tanto del derecho procesal penal, del derecho penal y, desde luego, de la Constitución Política y derechos fundamentales a través de la misma jurisprudencia de la Comisión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Este proyecto fue una propuesta realizada por don Rodrigo Arias y por don Danny Vargas del Partido Liberación Nacional y que vino a proponer una salida un tanto más expedita y menos complicada que la extradición. Pero, desde luego, no estaba referida como en la extradición que se aprobó ayer en primer debate con las observaciones que se hicieron, en cuanto a la comisión de hechos punibles, pero incluyendo al costarricense.

Pero es un hecho cierto que nosotros estamos envueltos en una situación de emergencia desde hace mucho tiempo, con el tema de la violencia en las calles, con el tráfico de drogas, con los homicidios de mujeres, femicidios, que han sido

sacrificadas seriamente, con niños ofendidos, con los aspectos colaterales, y muchas de estas participaciones han sido por personas que han tenido cuestionamientos.

Y por eso aquí mencionamos también la importancia de la participación eficaz de la Policía de Fronteras, de la Policía de Migración, que pertenece al Ministerio de Gobernación y no al Ministerio de Seguridad Pública.

Pero es un trabajo de conjunto, un trabajo no de ocurrencias, sino un trabajo de propuestas inteligentes que vayan dirigidas eficazmente a atacar la criminalidad organizada.

Este proyecto va en esa dirección, este proyecto es necesario que lo aprobemos, y esta es una de las tantas listas de proyectos que, a través de este Poder, se han venido tramitando de una manera eficaz y constante, pero por supuesto con mucha responsabilidad, porque, reitero, las leyes a pasar tienen que ser leyes correctas, leyes ajustadas a la Constitución Política, leyes con una definición muy clara de cuáles son los delitos, y por supuesto que se respeten los puntos establecidos de la Comisión de Derechos Humanos y, desde luego, de la Convención como tal para efectos de no entrar en contradicciones ni en violaciones de lo que es el tema de la convencionalidad.

Así que yo insto a mis compañeros y compañeras a votar afirmativamente este proyecto, que es un triunfo en el inicio y en la consumación de la persecución eficaz con relación al crimen organizado y a lo que la sociedad costarricense reclama. Esto es un grito de nuestra ciudadanía y es algo que nos corresponde a nosotros como legisladores.

Una cosa es ser juez que integra la Corte Suprema de Justicia; otra es el abogado litigante, tanto el que defiende como el que acusa; otra cosa es el Organismo de Investigación Judicial y otra cosa es la ley que surge de este Poder Legislativo.

Muchas gracias, señoras y señores diputados, y confiamos en que sea aprobado por la mayoría de los legisladores y legisladoras aquí presentes.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todos y todas.

Hay un elemento que yo quiero resaltar acá en la discusión de este proyecto de ley, un elemento que no podemos pasar por alto, que es realmente central en cualquier discusión que demos en materia penal, pero en cualquier otra discusión que esté mínimamente vinculada a la materia penal y es el principio de inocencia.

En el texto base de este proyecto de ley, la reforma se aplicaba, además de otra norma, se aplicaba bajo la figura de nulidad de pleno derecho que establece el artículo 18 de la Ley 1155, agregando un par de párrafos, que indicaban que esa nulidad de pleno derecho aplicaría el mismo procedimiento cuando se comprobase que un extranjero naturalizado tiene o ha tenido procesos penales por tráfico de drogas o lavado de dinero, ya sea en Costa Rica o en el extranjero.

La discusión, porque la he revisado, la discusión que se fue dando en el transcurso del procedimiento legislativo dio cuenta de un elemento central y es que esa redacción inicial tenía un grave problema. Y es que partía de que la existencia del mero proceso por un caso como estos era equivalente a la existencia de una sentencia en firme y no son lo mismo.

Esta redacción del texto base habría llevado a la situación profundamente injusta de que una persona no condenada, sin sentencia, únicamente por, insisto como decía el texto, tener o haber tenido procesos penales, no sentencias en firme, habría perdido, de pleno derecho se le habría aplicado la nulidad de su naturalización.

Ven que es un elemento central, que fue corregido dichosamente posteriormente en la redacción del proyecto de ley, porque como ustedes pueden ver, además de que se le modificó el lugar en el cual se le aplica, lo que se hace es indicar ahora en el artículo 15 de esa ley que he citado, la 1155, que una de las causas de no otorgamiento de naturalización es —ya casito, ese es el texto que estamos acá votando— que la persona haya sido condenada con sentencia en firme por delito doloso en los últimos diez años.

En buena hora el análisis profundo que han realizado en la comisión, posteriormente en el resto del proceso de negociación, llevó a la sensatez de comprender que una redacción que únicamente negase esa naturalización por la existencia de un proceso, incumplía los procesos más básicos en esta materia, los más básicos.

El primero de ellos, que era partir de que la existencia del proceso era equivalente a una sentencia en firme. Ya no, en este texto finalmente se dispone expresamente que tiene que existir una sentencia en firme.

En segundo lugar, dice que es una sentencia en firme por un delito doloso, el que haya existido esa intención de cometer el daño, ¿verdad? Y en tercer lugar en los últimos diez años se pone una ventada temporal.

Todos esos elementos hacen que las mejoras a este texto sean tan significativas, justo porque lo que se ha hecho —y esto lo digo no solo para este proyecto de ley, sino para otros que tenemos en discusión acá— lo que se ha hecho es atender a los más básicos principios que deberían orientar cualquier reforma que tenga cualquier tipo de vínculo con la materia penal, los más básicos principios.

Ahora vamos a dar otra discusión sobre la prisión preventiva, por ejemplo. Pero por ejemplo ahora leía en noticias cómo más allá de que uno esté de acuerdo o en desacuerdo, en el caso específico de lo de Gandoca-Manzanillo, el caso específico de Pacheco Dent, el juez decidió que no tenía cabida el otorgamiento de medidas cautelares que solicitó la Fiscalía.

Yo puedo estar de acuerdo o en desacuerdo, pero en buena hora eso no depende de un político esté de acuerdo o en desacuerdo, depende de otro poder de la República con independencia.

Y a mí me llama la atención, porque yo escucho acá constantemente a gente diciendo que hay que aplicarle las medidas cautelares y prisión preventiva a todo el mundo, al que se topen, al que se encuentren, al primero que se les ocurra, porque les encantaría eso, siempre y cuando sea pobre, eso sí, si es para gente pobre.

Prisión preventiva para todos, ¿no?, si es gente pobre; medidas cautelares para todos, si es gente pobre; si es el vecino, si es el vecino del mandatario de este país, silencio ¿verdad?, ya no importan tanto las medidas cautelares.

¿Qué es lo que ocurre? Que más allá de la disputa que podamos tener, por ejemplo, en términos de la defensa del medio ambiente, yo prefiero que exista un juez de la República que de manera independiente valore la solicitud que ha hecho la Fiscalía y defina si tiene cabida, si tiene sentido que se apliquen unas medidas cautelares. Ven, atendiendo a los más básicos principios republicanos en materia penal.

Puede ser que yo esté más de acuerdo, menos de acuerdo, pero no depende de mí, no puede depender de los políticos de turno. No, depende del análisis que haga el señor juez o la señora jueza encargada del caso que tendrá que analizar las condiciones específicas de si vale o no aplicar una medida cautelar.

Lo mismo hemos aplicado en el análisis de este proyecto y en buena hora hemos llegado a esta buena solución, donde hemos pasado de un texto base que pasaba por encima del principio básico de inocencia, disponiendo, en términos generales, una pérdida de la naturalización con la sola existencia de un proceso, a un texto final, que es el que tenemos acá, que sí responde a esos principios básicos, comprendiendo que para que en este caso se aplique el no otorgamiento de la naturalización, tiene que existir sentencias en firme, no puede ser únicamente por la existencia de un proceso.

Por eso lo digo, diputadas y diputados. Así como el caso de este proyecto de ley se ha aplicado de manera adecuada ese análisis incorporando esos principios básicos, que no nos vayamos montados y montadas en los rieles de discursos muy facilistas en materia de derecho penal, olvidándonos, subidos en esos rieles, de los más básicos principios, de los más básicos principios.

Porque se imaginan ustedes, a mí no me parecería bien, más allá de la discusión que tenemos, que fuese cosa de que acá un político se levante a decir cuáles medidas cautelares hay que aplicarle a un adversario político. ¿Se imaginan ustedes? O porque me cae un poco peor, o porque tenemos una discusión, ah no, que les apliquen todas las medidas cautelares en automático.

No, no, no pueden depender los principios básicos del calor del momento o de quien tenga más poder en un momento. Por eso existe división de poderes, por eso existen principios básicos a cumplir, que tenemos que velar, eso sí, diputadas y diputados, porque no cometamos excesos en este tipo de discusiones.

Porque sí, aquí nadie quiere impunidad, nadie, nadie quiere impunidad. Eso espero yo porque uno quiere ser bien pensado. Aquí nadie quiere impunidad. Ahora bien, así como no quiero impunidad de nadie que sea un delincuente, no quiero tampoco impunidad, no quiero tampoco impunidad de nadie que tenga el poder del Estado para terminar haciéndole daño a ciudadanos y ciudadanas pasándoles por encima sus derechos. Tampoco quiero esa impunidad para el estado.

Por eso ese equilibrio es vital. Ese equilibrio es vital, entre eliminar cualquier desquicio de impunidad para quienes hacen daño, para quienes sí son delincuentes, pero al mismo tiempo, mientras procedemos así, que no vayamos a abrir las puertas, las ventanas y los portillos a que la impunidad se cometa del otro lado contra ciudadanos y ciudadanas, por ejemplo, que pueden enfrentar cualquier tipo de proceso penal.

Quien sea, me caiga mejor, me caiga peor; sea mi amigo político, sea mi adversario, da igual, hay unos principios básicos por cumplir y uno de ellos es el que consideramos en la transformación de este proyecto. Lo que consideramos en la transformación de este proyecto entre su texto al texto que conocemos hoy, es una cosa que se llama principio de inocencia. Eso fue lo que hicimos diputadas y diputados.

Y, en buena hora, ¿porque saben otra cosa?, que nosotros podríamos subirnos a esos carriles rápidos que son como muy dadivosos en términos de la opinión pública y los *likes* de algunos sectores, y pasar por alto principios constitucionales basiquísimos en estas materias y que luego se caiga en la Sala, porque eso es lo que ocurrirá.

¿Y entonces estaríamos actuando con responsabilidad o con irresponsabilidad? Yo creo que lo segundo, yo creo que lo segundo. Porque, por ejemplo, en este caso, si

hubiésemos dejado el texto base tal y como venía, pasándoles por encima a todos los criterios, lo que habríamos tenido por resultado es que la primera persona a la cual se le aplicase esa nulidad habría ido a la Sala.

Y esa persona, en el caso de que solamente tuviese un proceso penal en curso, pero no una sentencia, habría ganado y eso lo sabe todo mundo. Y luego nos habríamos hecho los sorprendidos y seguro habrá gente que se habría hecho la enojada con la Sala y habrían montado su narrativa.

Bueno, aquí uno tiene que decidir si viene a hacer política en serio o si viene únicamente a comunicar. Y yo tengo muy claro cuál es mi tarea y creo que la mayoría de ustedes, diputados y diputadas, saben cuál es su tarea.

Que es que acá la ciudadanía no nos contrató dándonos el voto para que vengamos a construir narrativas. Hasta donde yo me enteré en el 121 de la Constitución, no viene, no viene un inciso que diga: Será atribución de los diputados construir narrativas y discursos. No lo he encontrado, si lo encontraron me avisan.

No, nuestra responsabilidad es velar por que se cumplan principios constitucionales porque juramos por la Constitución Política; por ejemplo, principios constitucionales que se desprenden de la Constitución Política como el principio de inocencia. Sí, ¿que sale menos, menos rentable en términos de la opinión pública seguramente tomar esa posición responsable? Yo creo que sí, yo creo que sí.

Pero de nuevo, es una decisión casi de autocontención propia, personal de quienes hacemos política, si venimos únicamente a construir narrativas o pensamos hacer política con seriedad, sustento y respetando, además, respetando profundamente que juramos defender la Constitución Política. Es una decisión propia, propia.

Y, entonces, diputadas y diputados, en conclusión, yo quiero celebrar la transformación que sufrió este texto, porque da cuenta de una Asamblea Legislativa que puede ser capaz, que puede ser de si partir, por ejemplo, de que no se quiere que exista impunidad en estos casos, donde una persona viene a pedir una naturalización, teniéndonos unas sentencias gravísimas, ¿verdad?

En cerrar ese portillo de la impunidad estamos de acuerdo, pero esta Asamblea Legislativa supo, en buena hora, hacer las modificaciones necesarias a ese texto para que, así como se pretendía ese objetivo, no se machacaran principios constitucionales básicos.

Y eso es una muestra de que podemos hacer eso, diputados y diputados, que podemos hacer eso. Si pudimos hacerlo en ese proyecto, que no se nos olvide en ningún otro, que no se nos olvide en ningún otro.

Porque lo decía el otro día en la Comisión de Nombramientos, yo tengo una preocupación, yo entiendo que ante la crisis de inseguridad que vive este país la

Asamblea Legislativa no tiene la mayor responsabilidad directa, porque no están bajo nuestro mando la Fuerza Pública, eso está de lado del Poder Ejecutivo, pero sí que podemos aportar y por eso hemos intentado construir una agenda en materia de reformas legales que vayan teniendo impactos a futuro.

Hemos intentando empujar también políticas preventivas en materia de inversión social, etcétera, pero creo que justo la existencia de esas crisis de inseguridad puede generar un ambiente sociocultural demasiado propicio para voces irresponsables, y para que nos sintamos presionados por esas voces irresponsables, que creen, que creen que estaría muy bien que nos montemos sobre el carril, que miremos nada más es qué es lo que genera aplauso, y que sobre ese carril le vayamos pasando como si de reductores de velocidad se tratara a principios constitucionales, uno tras otro, tras otro.

Es un riesgo, ha ocurrido en otros países, y cuál es el problema que cuando usted comienza a machacar principios constitucionales porque en el corto plazo le parece que se puede dispensar aplicar ese principio constitucional, podemos dejarlo para otro día, termina alimentando posibilidades futuras de que la erosión del marco jurídico sea tan grave que termine en manos de unos muy poquitos, muy malintencionados y que terminen aplicándoselo a quién sea, a la brava, interviniendo, por ejemplo, en los derechos más fundamentales de la ciudadanía, verdad.

Entonces, cierro diciendo en buena hora este proyecto de ley demostró que esta Asamblea Legislativa es capaz de construir acuerdos, fijando la mirada en el cumplimiento de derechos fundamentales y de principios básicos, como el principio de inocencia y al mismo tiempo que cerramos una puerta a cualquier tipo de impunidad o que se dé, como en este caso, el otorgamiento de naturalizaciones a personas que tienen sentencia en firme por casos muy, pero muy graves.

Cerramos ese portillo, pero cumplimos con el principio de inocencia, claro que se puede, se está demostrando y creo que así, con esa seriedad es que hay que tomarse todas estas discusiones.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Suficientemente discutido.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputada Córdoba Serrano, diputada Castro Mora, Vanessa, diputada Vanessa Castro, por favor.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23800

A Favor (Voto: 42)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Bogantes, Horacio	Morera Arrieta, Olga	Rivera Soto, Kattia
Rojas Méndez, Sonia	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas.

Se señala para el inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 8 de agosto del 2024.

EXPEDIENTE N.º 23.986, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA ANTERIORMENTE: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y

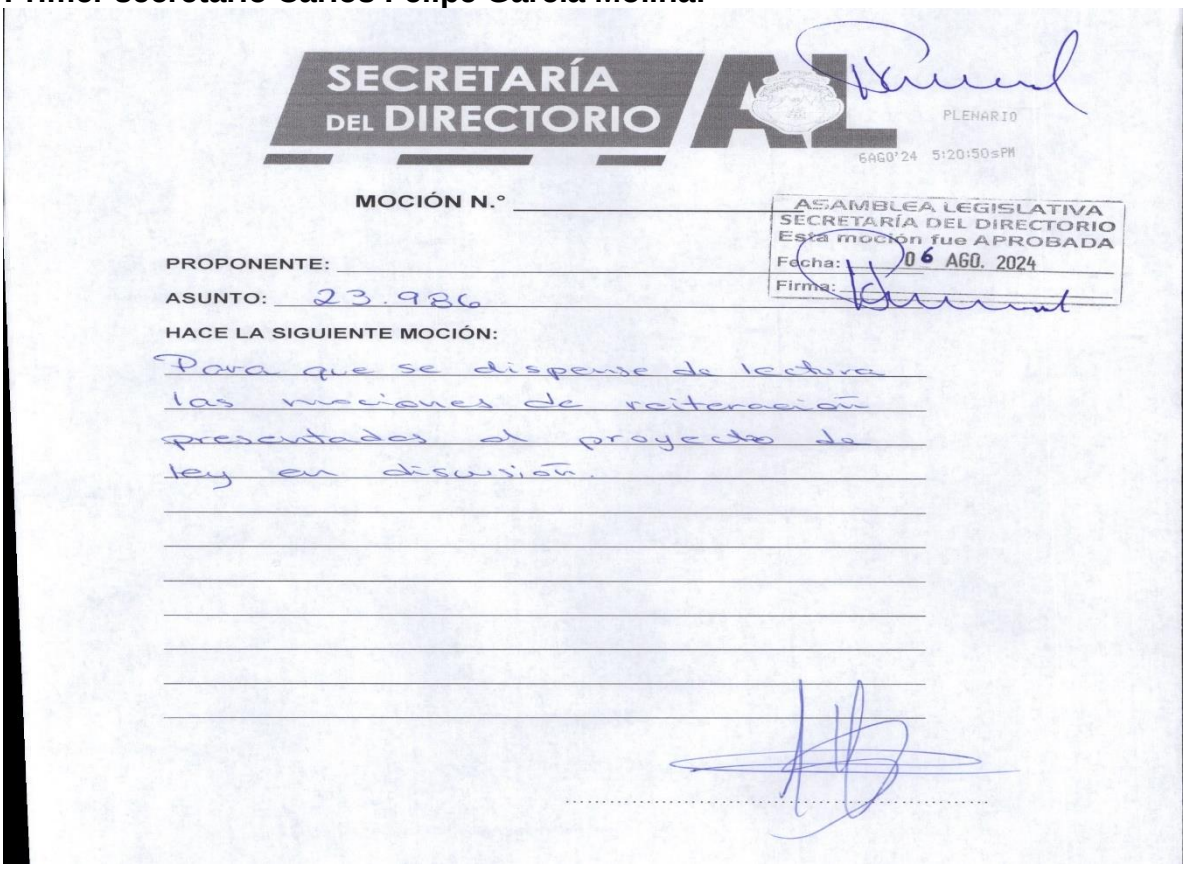
244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS “LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate, con el inicio del conocimiento de las mociones de reiteración pendientes.

Se informa que se han presentado siete mociones de reiteración, todas suscritas por la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Antes de iniciar el conocimiento de las mociones, se ha presentado una moción de orden, suscrita por varios diputados, que le pido al primer secretario leer.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
PLENARIO
6AGO'24 5:20:50sPM
MOCIÓN N.°
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:
PROPONENTE:
ASUNTO: 23.986
HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:
Para que se dispense de lectura las mociones de reiteración presentadas al proyecto de ley en discusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputada Ruiz Guevara Montserrat, diputada Barquero Barquero.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION DE ORDEN

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 7)

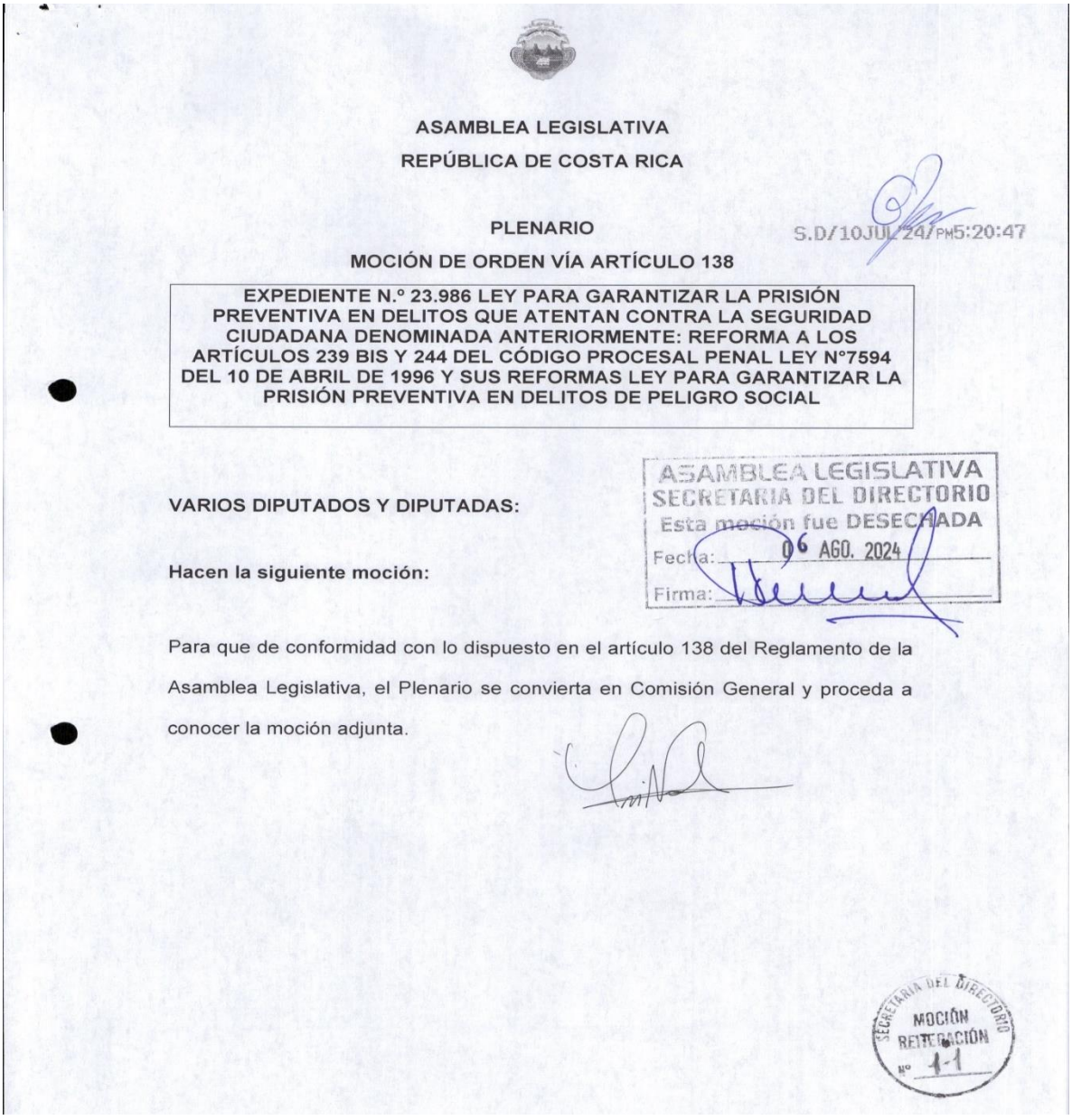
Alvarado Bogantes, Horacio	Larios Trejos, Alejandra	Morera Arrieta, Olga
Nicolás Alvarado, José Francisco	Rojas Méndez, Sonia	Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Damos inicio al conocimiento de las mociones de reiteración.

Conforme con el Reglamento, las mociones de reiteración son mociones de orden; por lo tanto, el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

En discusión la moción de reiteración número 1.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/10JUL'24/PM5:20:47

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.986 LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA ANTERIORMENTE: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y 244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-1

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, compañeros y compañeras, realmente pedirles el apoyo o la consideración de esta moción para creo que mejorar y perfeccionar este proyecto de ley. En esta

redacción se propone el podrá ordenar para que la persona juzgadora, pues, quede claro en el texto que tiene esta potestad, que quede expresado textualmente.

También, comentarles que elimina el encabezado del ‘independientemente’, que independientemente configuran los peligros procesales enunciados en el inciso b) del artículo anterior, y también contarles que, en el criterio de la Corte Suprema de Justicia, oficio NSP 215 del 2024 del 20 de mayo del 2024, dice lo siguiente: Respecto a la eliminación del análisis de los peligros procesales que actualmente rige, la disposición planteada es un despropósito desde el punto de vista convencional y constitucional.

En definitiva, lo que se hace con el párrafo reseñado es despojar por completo a la prisión preventiva de su naturaleza cautelar y convertirla en una pena sumaria adelantada, sin que medie la determinación de culpabilidad.

Esto lo leo textualmente, compañeros y compañeras, porque creo que es un señalamiento sumamente válido que hace la Corte Suprema de Justicia, que se habló dentro de la comisión y que creo que es importante también ponerlo a la discusión el día de hoy acá.

A ver, estamos hablando de que esto va en contra de la convencionalidad y de la constitucionalidad y que estamos…, a ver, es la misma Corte Suprema de Justicia que está diciendo que les estamos dando una pena sumaria adelantada, pero también privando de la naturaleza o bajo naturaleza que se pensó la prisión preventiva.

De no vincularse el texto sugerido con los peligros procesales, como debería ser, pues son los únicos fundamentos de cualquier medida cautelar, la consecuencia que sobrevendrá es una sola, que es el dictado masivo de prisiones preventivas prácticamente automáticas tras el cumplimiento de los devaluados, requisitos de la ley ajenos todos al aseguramiento procesal.

Ahora, pensar que esto no es así es igualmente peligroso y que también pensemos, compañeros y compañeras, de que estaríamos dictando visitando prisiones preventivas que después podrían, pueden ser prisiones preventivas que estén bien fundamentadas o en procedimientos que realmente sean importantes para el combate contra el crimen organizado y el narcotráfico, que eventualmente por este tipo de señalamientos que nos hace la Corte Suprema de Justicia, se caigan en la Sala y que también echen para abajo procesos de investigación que hemos escuchado al OIJ, que hemos escuchado al Ministerio Público, que hemos escuchado también al Poder Judicial decirnos de lo costoso y lo difícil que es llegar a los puntos ya de juzgamiento y los recursos que se invierten en poder llegar a esos espacios para que tras el no acotamiento del señalamiento que nos hace la Corte Suprema de Justicia.

Con esto específicamente, realmente estemos echando para atrás procesos y prisiones preventivas que sí estén bien fundamentadas o que sí deberían de fundamentarse, pero que, bajo esta nueva modificación, sí creería yo estamos peligrando con los procesos de prisión preventiva, inclusive sanciones por violentar la convencionalidad que hemos firmado como país.

Gracias, señora presidente, y me reservo el tiempo que me resta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con treinta y nueve diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Kattia Cambronero, don Danny Vargas.

Finalizar votación.

Con seis votos a favor, treinta y tres en contra, rechazado.

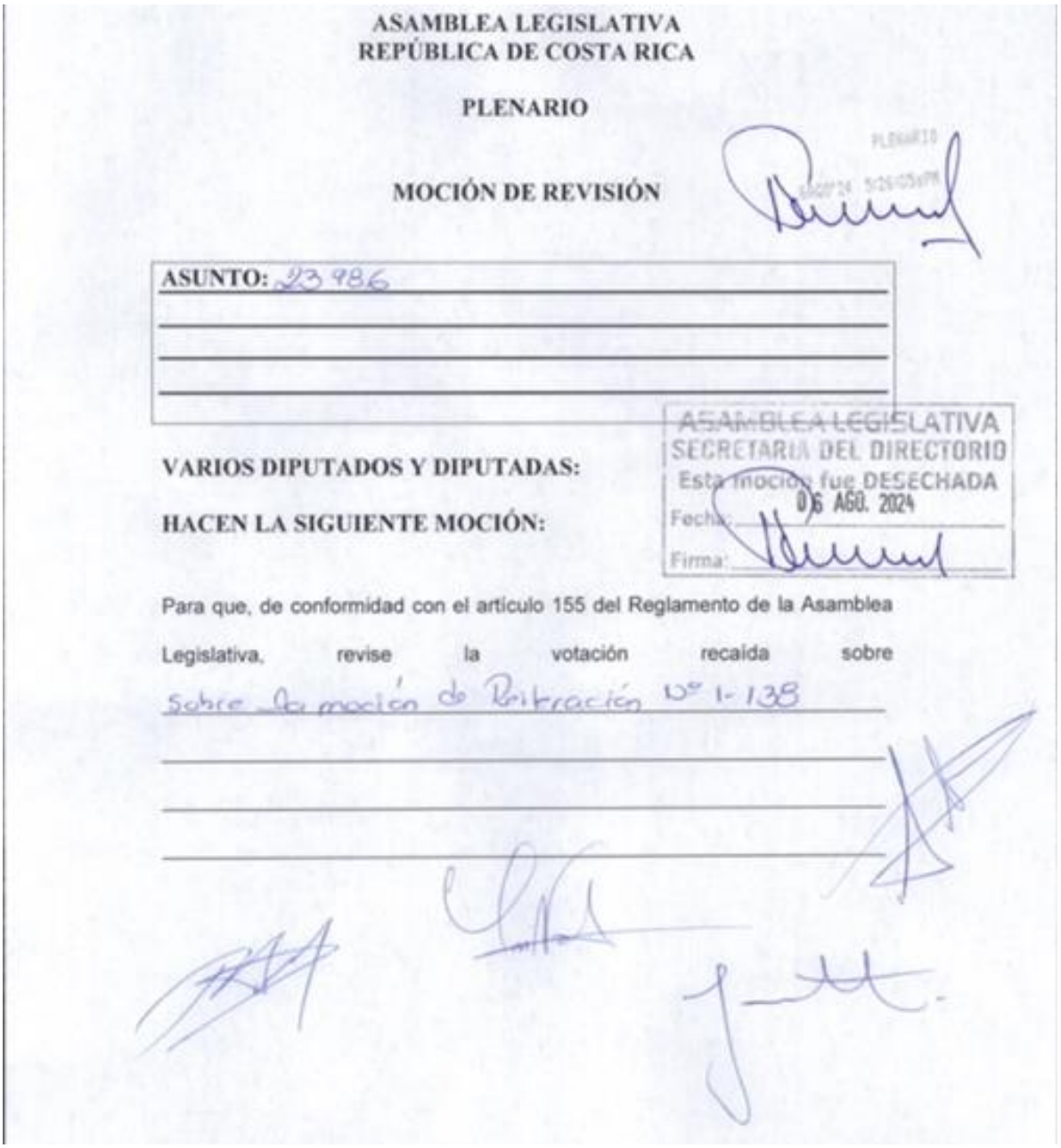
Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
MOCION REITERACION #1 EXP 23986		
A Favor (Voto: 6)		
Acuña Soto, Jonathan	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Contra (Voto: 33)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Rodríguez, Luis Diego
No-Votación (Total: 7)		

Alfaro Molina, Rocío Alpízar Loaiza, Luz Mary Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Nicolás Alvarado, José Francisco Ruiz Guevara, Montserrat Vargas Quirós, Daniel
Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión en la votación recaída sobre la moción de reiteración 1-138.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23986

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre

Sobre la moción de Reiteración Nº 1-138

En discusión la moción.

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, presidenta.

Yo he tenido, evidentemente porque no soy parte de la comisión, pocas oportunidades a referirme sobre este tema, pero aclaro que lo hemos visto en la fracción y en compañía de la diputada Vindas.

Cuando conocemos el criterio de la Corte, tengo que decirles que mi preocupación aumenta por mucho. Hay un párrafo en específico del criterio de la Corte del 20 de mayo del 2024, que cuando se refiere a la eliminación del análisis de los peligros procesales dice esto, diputados y diputadas, dice esto que ya lo citó la diputada Vindas: La disposición planteada es un despropósito desde el punto de vista convencional y constitucional. En definitiva, lo que se hace con el párrafo reseñado es despojar por completo la prisión preventiva de su naturaleza cautelar y convertirla en una pena sumaria adelantada, sin que medie la determinación de culpabilidad.

Yo sé que se han venido incorporando ajustes al texto, pero esto es una preocupación que no podemos pasar por alto en la discusión que tengamos en esta Asamblea Legislativa.

A ver, yo sé que la posición fácil seguro será decir que uno está defendiendo a cualquier delincuente; no, impunidad para nadie, pero insisto, injusticias tampoco para nadie. La prisión preventiva es una medida que no busca, no puede buscar convertirse en una pena sumaria adelantada, bajo ninguna condición. Es por ello que requiere de una regulación suficientemente rigurosa para que no se aplique de buenas a primeras, sino únicamente en condiciones realmente específicas que lo valgan.

Ustedes me escucharon recién decir que, más allá de lo que yo opine, en buena hora le ha tocado a un juez decidir si las medidas cautelares solicitadas por la Fiscalía para Pacheco Dent se aplicaban o no. No pueden aplicarse en automático.

Y, ojo, que estas eran medidas que no tenían relación con la privación de libertad, son, digamos, más laxas, porque aplicaban sobre las fincas, etcétera, pero cuando se trata de la privación de libertad estamos hablando directamente de un derecho fundamental de los más básicos, y por tanto no puede convertirse bajo ninguna condición la medida cautelar en una pena adelantada. Y eso no es defender la impunidad de ningún delincuente, es defender los derechos de personas ciudadanas que no han sido condenadas.

Vean la diferencia, vean lo que ocurre acá, que yo leo el texto en el artículo 239 bis que está acá en discusión lo leo, y diputadas y diputados, en el primer párrafo dice:

Cuando se trate de otras causales de prisión preventiva que, previo a la acción y resolución fundada, el tribunal podrá ordenar la prisión preventiva del imputado cuando exista probabilidad de que la persona cometió o participó en la comisión de un hecho delictivo, el delito esté sancionado, eso sí, con prisión y se cumpla el presupuesto establecido en el artículo 37 de la Constitución Política.

Pero ponen acá, ojo, subrayo, independientemente se configuren los peligros procesales enunciados en el inciso b) del artículo anterior, independientemente que se configuren los peligros procesales de ese inciso b) del artículo anterior que es el 239. Y yo reviso y el inciso b) dice que procede la prisión preventiva cuando exista presunción razonable por apreciación de las circunstancias del caso particular acerca de que aquel, el imputado, no se someterá al procedimiento, peligro de fuga, obstaculizará la averiguación de la verdad, peligro de obstaculización o continuará la actividad delictiva.

Tengo una preocupación profunda sobre esto, diputadas y diputados, porque, entonces, ahora el artículo 239 bis dice que, independientemente de que haya peligro de obstrucción, peligro de fuga o de si se sabe si continuará o no con actividad delictiva, independientemente de eso, se aplican las causales, las otras causales de prisión preventiva de 239 bis.

Me preocupa muchísimo; es decir, que el juez o la jueza, independientemente de si se cumple con la probabilidad de obstrucción, de fuga o de que se siga cometiendo el delito podrá aplicar esas causales.

Claramente, diputadas y diputados, yo sé que si partimos como en retrospectiva, como viendo de adelante hacia atrás, a cualquier persona que haya cometido un delito, uno quiere que le caiga todo el peso de la ley.

Pero no hay que adelantar los hechos. Hay gente inocente que también puede ser procesada y que…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido? Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Dinorah.

Finalizar votación.

Con cuatro votos a favor, treinta y ocho en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #1 EXP 23986

A Favor (Voto: 4)

Acuña Soto, Jonathan	Hernández Rojas, José Joaquín	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 38)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Serrano, Danny	

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

En discusión la moción número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/10JUL'24/PM5:21:30

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.986 LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA ANTERIORMENTE: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y 244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 9.1

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta.

Compañeros y compañeras, ya les adelantábamos nosotros acerca del peligro y realmente los señalamientos tan graves que hizo la Corte respecto a la palabra de ‘independientemente’. Con algunos de ustedes he hablado de esta moción y de la posibilidad de poder conocer y admitir esta moción para conocimiento de este Plenario.

Contarles que en la ponderación de los peligros procesales en casos, en el caso concreto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso García Rodríguez y otros versus México, de una sentencia del 25 de enero del 2023, dice lo siguiente: La Corte ha considerado que para una medida cautela restrictiva de la libertad no sea arbitraria y no se vea afectado el derecho a la presunción de inocencia, es necesario que: a) se presenten presupuestos materiales relacionados con la existencia de un hecho ilícito y con la vinculación de la persona procesada a ese hecho.

b) esas medidas cumplan con los cuatro elementos del test de proporcionalidad; es decir, con la finalidad de la medida que debe ser legítima, compatible con la Convención Americana, idónea para cumplir con el fin que se persigue, necesaria y estrictamente proporcional.

Y c) la decisión que las impone contenga una motivación suficiente que permita evaluar si se ajusta a las condiciones señaladas.

En lo que se refiere al test de proporcionalidad, la Corte ha afirmado que corresponde a la autoridad judicial desarrollar un juicio de proporcionalidad al momento de imponer una medida privativa de la libertad.

Acá, compañeros y compañeras, estamos hablando de, sí, personas que están…, o sea, a ver, personas que sabemos que están involucradas en crimen organizado muchísimas veces y que queremos que estas personas cumplan con lo establecido en la ley, pero este independientemente perfectamente puede llevar a una persona inocente a una prisión preventiva, lo cual lo hace desproporcional.

A ver, es que ya dentro de nuestra legislación existe y están estipulados los peligros procesales para dictar una prisión preventiva. Es que la prisión preventiva debería ser una figura realmente excepcional cuando debe de aplicarse y cuando, a ver, cuando hay un riesgo realmente ahí que amerite una prisión preventiva. Y lastimosamente, como lo dijo anteriormente en otro espacio, mi compañero Jonathan Acuña, la prisión preventiva muchas veces es únicamente para los pobres.

Para quienes realmente tienen un poder adquisitivo, para quienes realmente representan un peligro, a esos no se les aplica la prisión preventiva. Y esta ley y esta redacción lo que busca es meter a personas pobres en la cárcel, aumentar un hacinamiento carcelario, aumentar y desmejorar las condiciones ya de por sí deplorables de los centros penitenciarios. Y además, a ver, de nuevo, la Corte lo dice muy claro, es violentar la convencionalidad y la constitucionalidad porque no es proporcional.

La prisión preventiva debería ser, insisto, una figura excepcionalísima que no estamos utilizando de manera excepcional con esta redacción. Y yo entiendo la crisis de inseguridad, me he parado acá y he hablado de eso con mucha vehemencia y lo entiendo, y también lo he hablado en la Comisión de Seguridad y Narcotráfico. No lo niego.

Pero creo, compañeros y compañeras, que esta no es la redacción adecuada, estas no son, no son las vías adecuadas para garantizar una sociedad más segura. Lo que estamos haciendo es metiendo más personas a la cárcel sin un debido proceso y que perfectamente puede llevar a que esos procesos que pueden perfectamente ser legítimos y bien fundamentados, lo pueden llevar a caerse por un mal uso de la figura.

Así que les pido, por favor, le den apoyo a esta moción, poder discutirlo y ver esta moción de fondo, para así poder analizar y ojalá aprobar el eliminar el independientemente de los peligros procesales que está…, que es como está establecido en este momento la ley y la legislación actual, de acorde a la constitucionalidad y la convencionalidad que ha firmado Costa Rica.

Gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

García Molina, Luz Mary, don Pedro Rojas, David Segura, doña Dinorah, Luz Mary, doña Dinorah.

Finalizar votación.

Con veinticuatro votos a favor, dieciocho en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 23986

A Favor (Voto: 24)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 18)

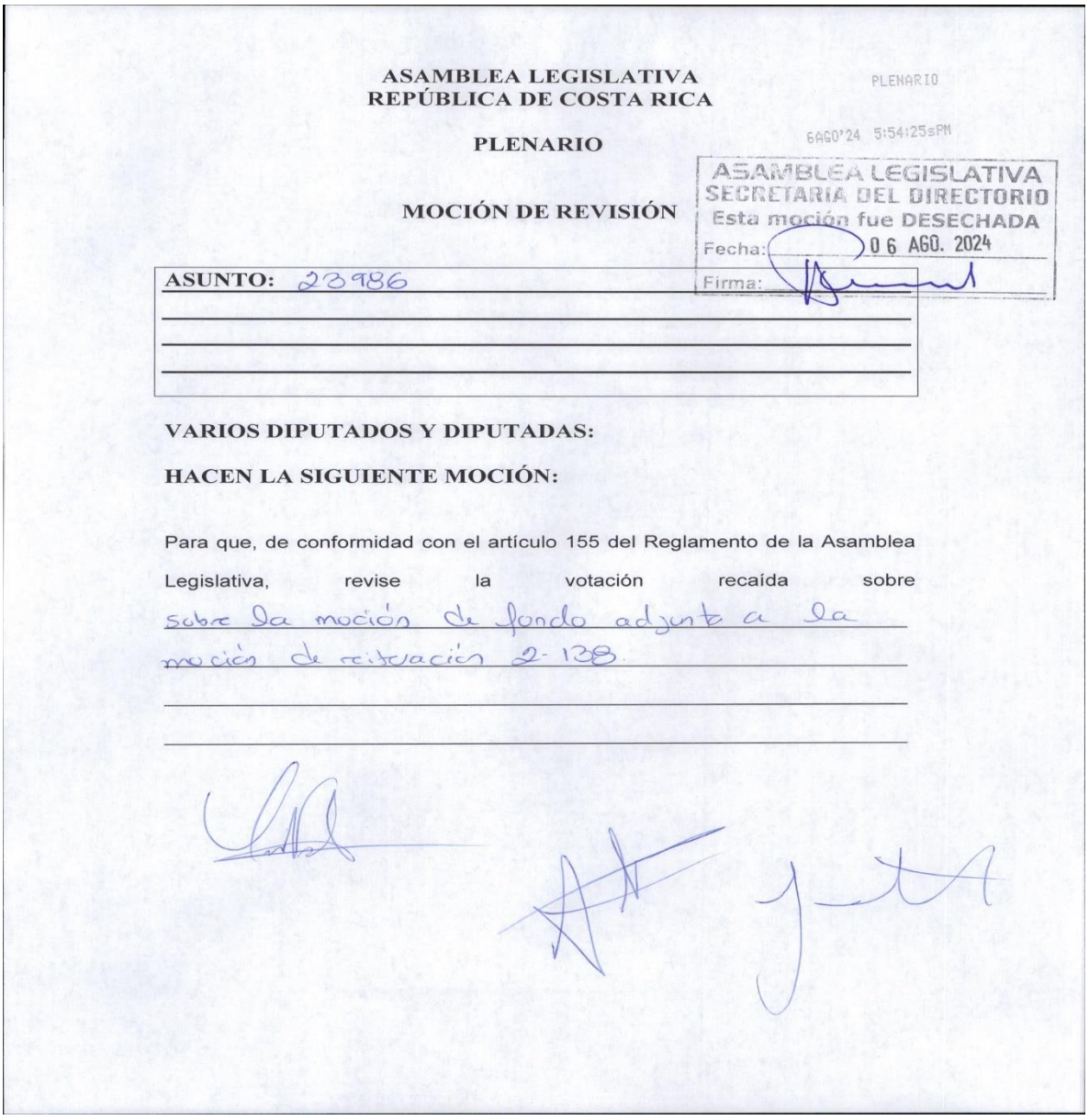
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Morales Díaz, Manuel Esteban	Morera Arrieta, Olga
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Obando Bonilla, Johana
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión sobre la reiteración número 2-138.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO
6AGO'24 5:54:25sPM

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

ASUNTO: 23986

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre sobre la moción de fondo adjunta a la moción de citación 2-138.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

García Molina, Jiménez Siles, Nicolás Alvarado; Cisneros Gallo, doña Pilar; doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Con quince votos a favor, veintisiete en contra. Rechazada.

Lista de nombres

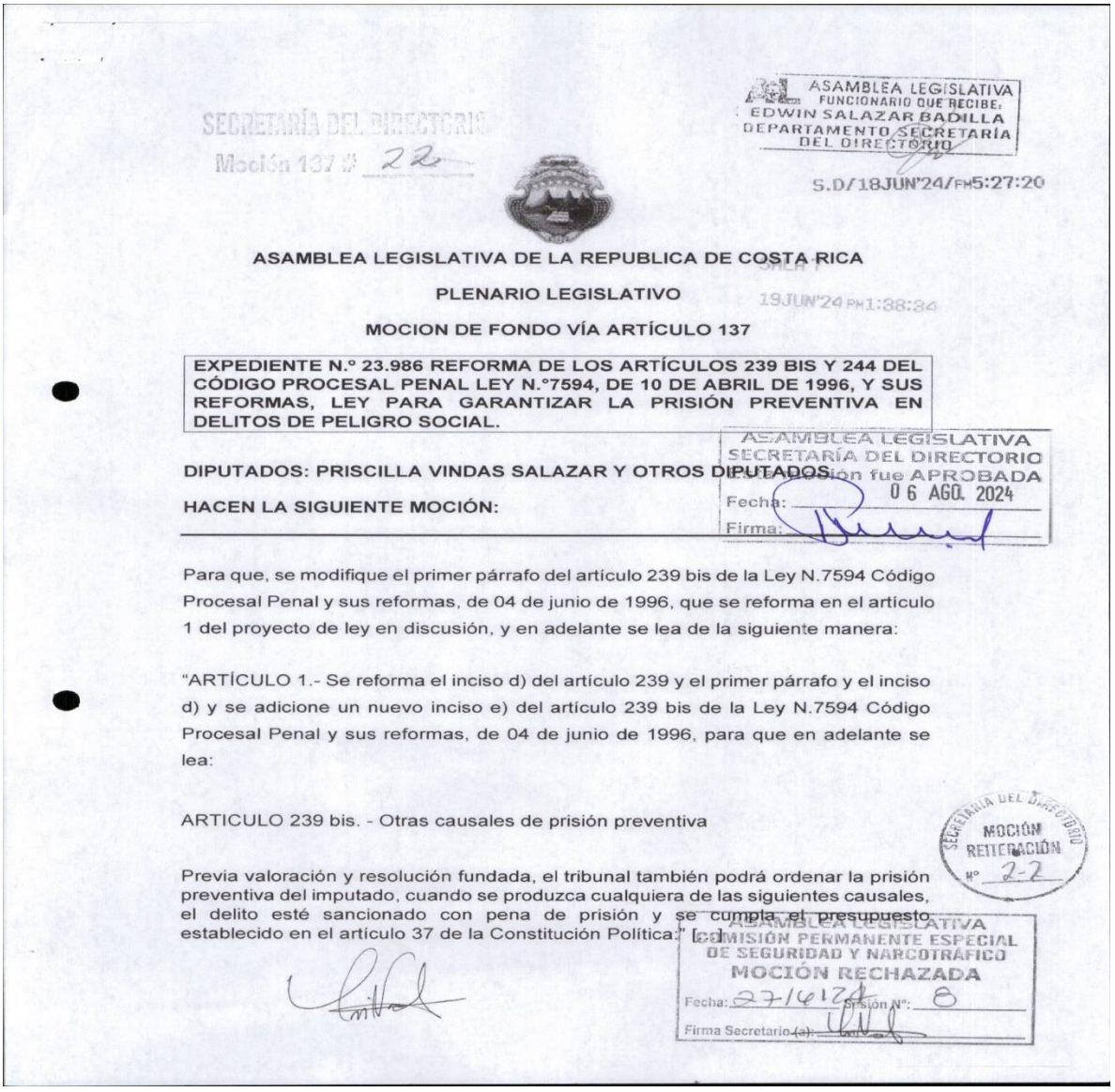
Nombre Propuesta:		
REVISION MOCION REITERACION #2 EXP 23986		
A Favor (Voto: 15)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel
Contra (Voto: 27)		
Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
No-Votación (Total: 4)		
Alfaro Molina, Rocío	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Obando Bonilla, Johana
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Compañeros, en vista de que se fue aprobada la moción de reiteración número 2, procedemos a conocer la moción de fondo.

Le pido a la Primera Secretaría que proceda con la lectura de la moción de fondo número 2.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Moción 137 N° 22

ASAMBLEA LEGISLATIVA
FUNCIONARIO QUE RECIBE:
EDWIN SALAZAR BADILLA
DEPARTAMENTO SECRETARÍA
DEL DIRECTORIO
S.D/18JUN'24/PM5:27:20

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

19JUN'24 PM1:38:34

MOCION DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137

EXPEDIENTE N.º 23.986 REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y 244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N.°7594, DE 10 DE ABRIL DE 1996, Y SUS REFORMAS, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
La moción fue APROBADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

DIPUTADOS: PRISCILLA VINDAS SALAZAR Y OTROS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, se modifique el primer párrafo del artículo 239 bis de la Ley N.7594 Código Procesal Penal y sus reformas, de 04 de junio de 1996, que se reforma en el artículo 1 del proyecto de ley en discusión, y en adelante se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1.- Se reforma el inciso d) del artículo 239 y el primer párrafo y el inciso d) y se adicione un nuevo inciso e) del artículo 239 bis de la Ley N.7594 Código Procesal Penal y sus reformas, de 04 de junio de 1996, para que en adelante se lea:

ARTICULO 239 bis. - Otras causales de prisión preventiva

Previa valoración y resolución fundada, el tribunal también podrá ordenar la prisión preventiva del imputado, cuando se produzca cualquiera de las siguientes causales, el delito esté sancionado con pena de prisión y se cumpla el presupuesto establecido en el artículo 37 de la Constitución Política." [...]

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 2-2

ASAMBLEA LEGISLATIVA
COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE SEGURIDAD Y NARCOTRÁFICO
MOCIÓN RECHAZADA
Fecha: 27/6/24 Sesión N°: 8
Firma Secretario (a):

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas, iniciar proceso de votación.

Segura Gamboa, David; don Eliécer Feinzaig; Barquero Barquero, Dinorah; doña Rosaura.

Finalizar votación.

Con veintiséis votos a favor, dieciséis en contra, aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #2 EXP 23986

A Favor (Voto: 26)

Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 16)

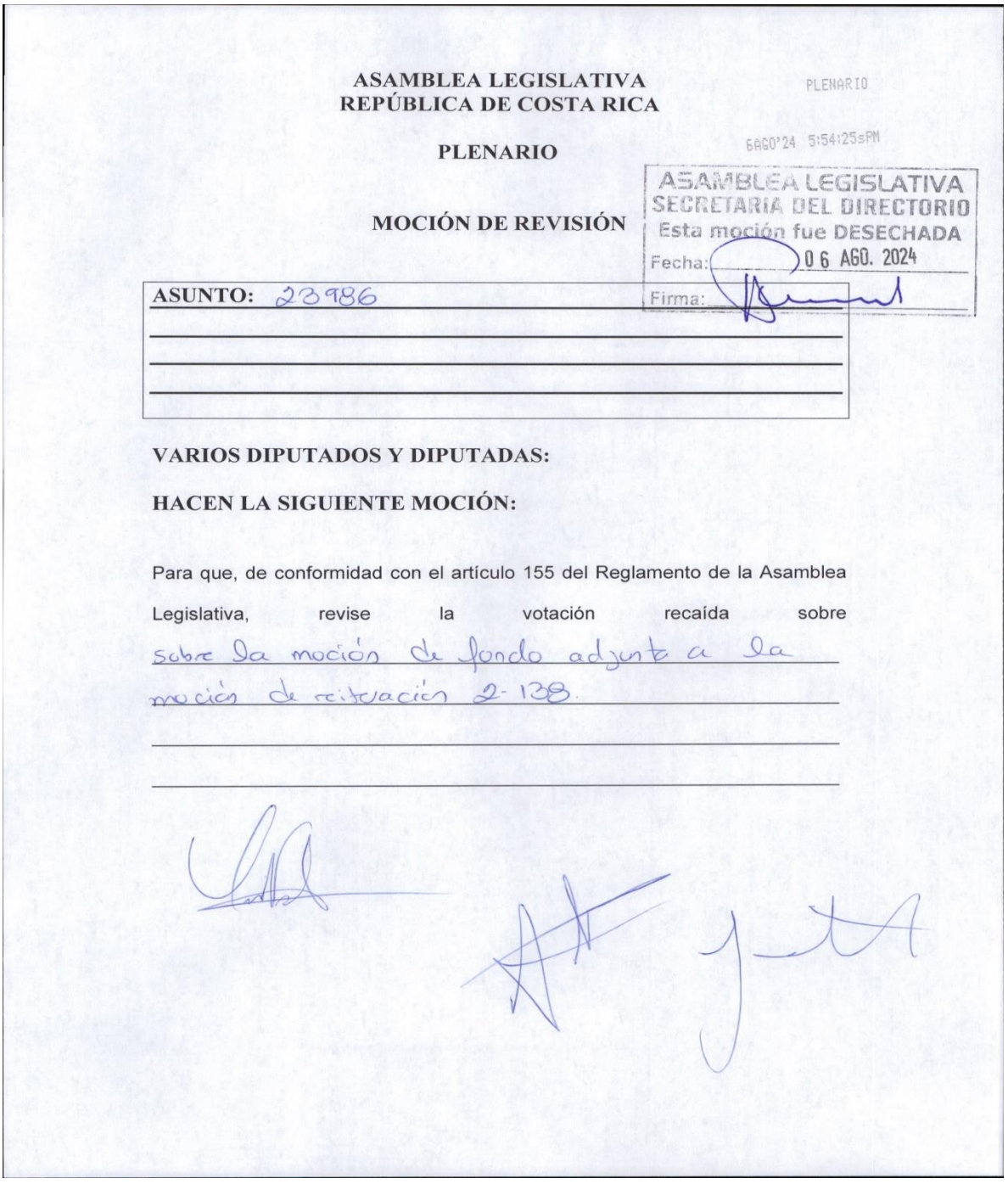
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	Segura Gamboa, David Lorenzo
Vargas Quirós, Daniel		

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Obando Bonilla, Johana
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

6AGO'24 5:54:25sPM

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23986

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre sobre la moción de fondo adjunta a la moción de reiteración 2-138.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Kattia Cambronero, doña Vanessa Castro, Nicolás Alvarado, don Gilberth Jiménez, doña Sonia Rojas.

Finalizar votación.

Con quince votos a favor, veintisiete en contra, rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO REITERACION #2 EXP 23986

A Favor (Voto: 15)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Brown Young, Rosalía
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro
Rojas Salas, Daniela	Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel

Contra (Voto: 27)

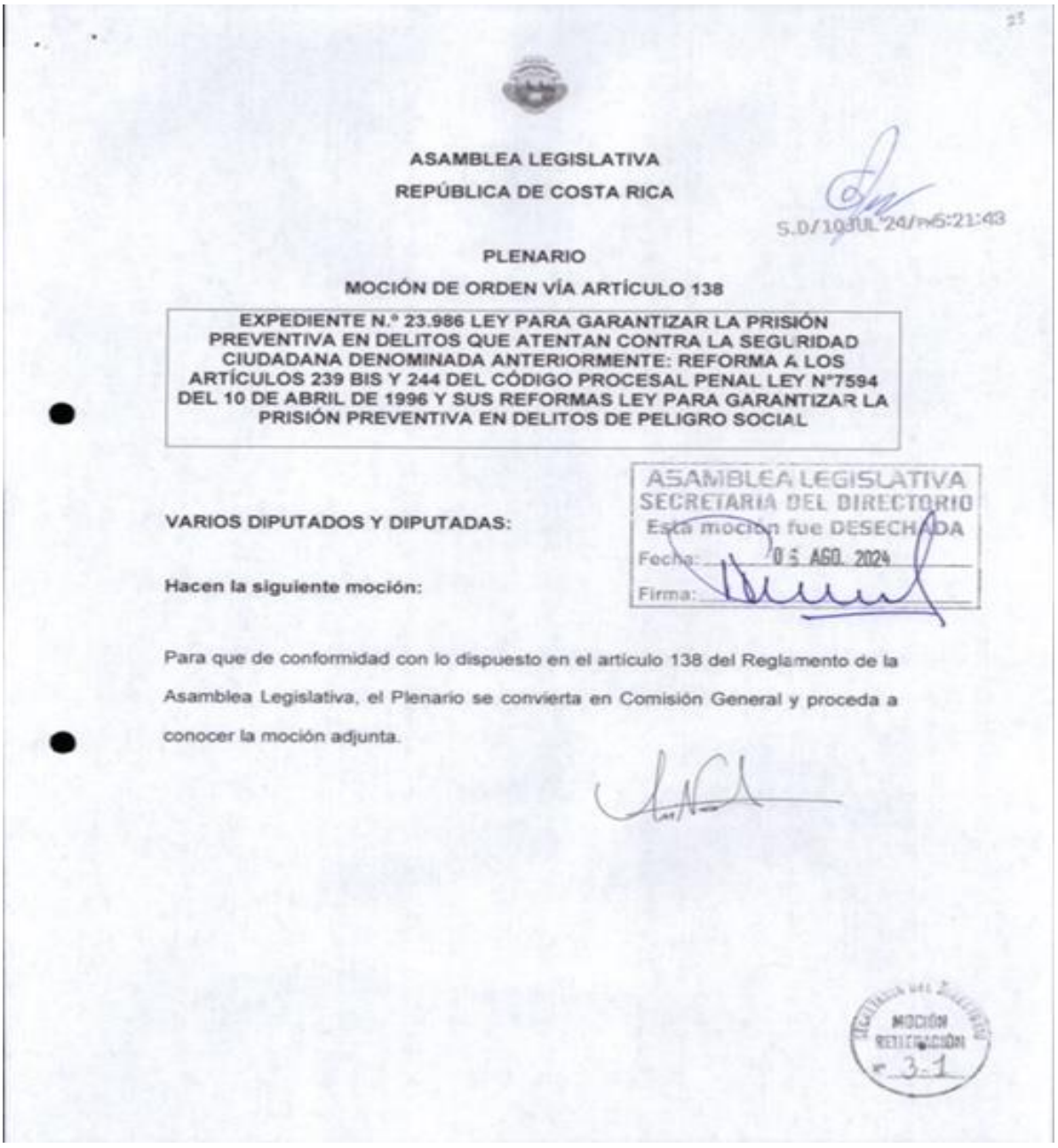
Acuña Soto, Jonathan	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah
Cambronero Aguiluz, Kattia	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

No-Votación (Total: 4)

Alfaro Molina, Rocío	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Obando Bonilla, Johana
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

En discusión la moción de reiteración número 3.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

S.D/10JUL'24/P6:21:43

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN VÍA ARTÍCULO 138

EXPEDIENTE N.º 23.986 LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA DENOMINADA ANTERIORMENTE: REFORMA A LOS ARTÍCULOS 239 BIS Y 244 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL LEY N°7594 DEL 10 DE ABRIL DE 1996 Y SUS REFORMAS LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS DE PELIGRO SOCIAL

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se convierta en Comisión General y proceda a conocer la moción adjunta.

MOCIÓN RECIBIDA 3.1

¿Suficientemente discutida?

Tiene la palabra la diputada Priscilla Vindas.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señora presidenta.

Respecto a la moción 3, bueno, agradecerles la apertura para la moción pasada, creo que esto cubre una parte importante de los cuestionamientos que existen

alrededor de este proyecto de ley y de los señalamientos que hace la Corte Suprema de Justicia sobre concesionalidad y convencionalidad.

Pero esta moción número 3 lo que busca es eliminar algunas modificaciones al artículo 239 bis del Código Procesal Penal y que sí creo que talvez la redacción pueda ser más oportuna.

En esta nueva redacción sí busca que esté de la siguiente manera: Previa valoración y resolución fundada, el tribunal también podrá ordenar la prisión preventiva del imputado cuando se produzcan cualquiera de las siguientes causales: el delito esté sancionado con pena de prisión y se cumpla el presupuesto establecido el artículo 37 de la Constitución Política.

Sí decirles que puede ser otra alternativa y que le sometería a consideración esta otra moción, dado los señalamientos, como les decía, de convencionalidad que ha hecho la Corte y que también el Colegio de Abogados se ha pronunciado en un criterio al respecto que creo que también es importante escucharles en cuanto a las afectaciones que esto podría tener sobre el sistema penitenciario.

Gracias, señora presidenta.

Y me reservo el tiempo que me resta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con treinta y nueve diputadas y diputados presentes cerrar puertas. Iniciar proceso de votación.

Doña Dinorah, don David Segura, doña Olga Morera, don Jonathan Acuña, don Jonathan.

Para efectos de actas, estamos votando la moción…, estamos votando la moción de reiteración número 3.

Finalizar votación.

Con seis votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #3 EXP 23986

A Favor (Voto: 6)

Acuña Soto, Jonathan	Delgado Ramírez, Carolina	Navas Montero, Gloria
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 33)

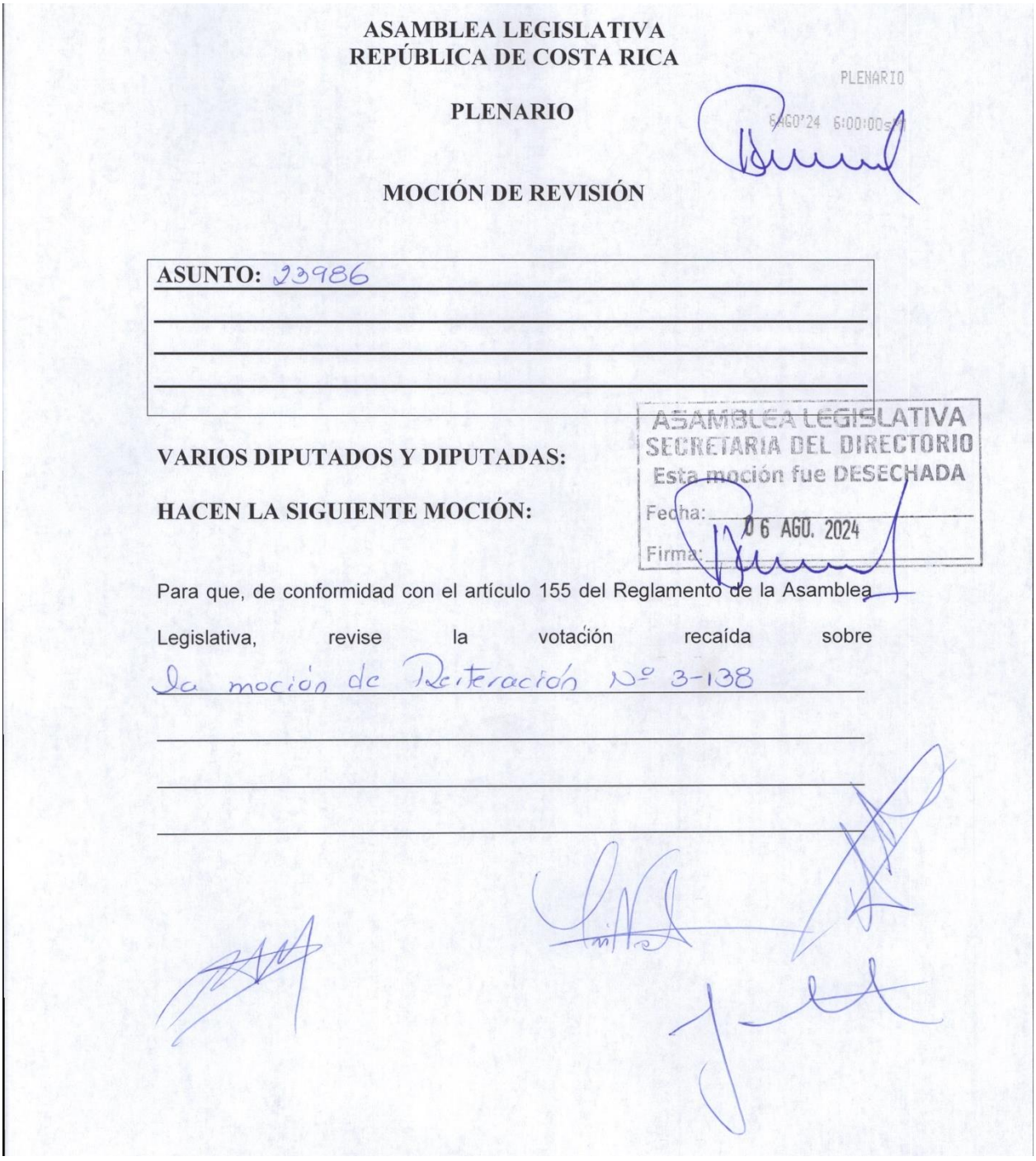
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego

No-Votación (Total: 7)

Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Castro Mora, Vanessa De Paul
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Álvarez Marín, Andrea		

Abrir puertas.

Se presentó una moción de revisión a la moción de reiteración número 3-138.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
6-AGO-24 6:00:00

PLENARIO

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23986

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 06 AGO. 2024
Firma:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración Nº 3-138

En discusión la moción.

Diputado Acuña Soto, Jonathan, tiene la palabra.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Muchas gracias, presidenta.

Primero una anotación de orden, no es un asunto menor que en nuestra pantalla aparezca de manera equivocada aquello que estamos votando, porque de hecho se estaba generando confusión evidente entre varios diputados y diputadas, incluyéndome.

Porque en la pantalla aparecía expresamente que se trataba de la revisión de la moción de reiteración número 3, cuando realmente solo estaba votando la propia moción de reiteración número 3.

Yo sé que la Presidencia lo ha dicho a viva voz, pero la propia pantalla genera esa confusión y había diputados votando una manera por la cual no habrían votado, si tuviesen claro que se estaba realmente votando en este momento. Entonces, sí quisiera hacer esa anotación porque realmente no es, no es un asunto menor.

En segundo lugar, señalar que de parte de nuestra fracción existe apertura para que podamos valorar cómo vamos a realizar las intervenciones sobre el resto de mociones de reiteración. Pero se los digo acá con absoluta transparencia, no es en este momento en el que podemos tomar esa decisión.

Entonces, si la sesión va a continuar, vamos a hablar por las mociones de reiteración que persiste en este momento presentadas, incluyendo sus revisiones. Tenemos la posibilidad de hacerlo, lo haríamos.

Ahora bien, siendo que se aprobó la moción número 2, cosa que agradecemos de parte de mi fracción, eso consideramos que puede ser un avance importante para el resto de la discusión, tendríamos que valorar como fracción si eso es suficiente para que no intervengamos sobre el resto de las mociones de reiteración, puede ser una salida, pero no podemos decidirlo hoy mismo.

Entonces, sí quiero hacer acá transparente que una opción sería que esta discusión se deje hasta este momento, que el próximo jueves entremos a este proyecto y podríamos tener la discusión de parte de la fracción y decir, bueno, no vamos a discutir más estas mociones, así llegamos al final de ellas y que se vaya a consulta a la Corte, que es lo que corresponde, ¿verdad?, que se vaya a consulta a la Corte.

Eso es una opción, ¿verdad?, pero sí quiero ser absolutamente sincero. No tenemos en este momento acuerdo de fracción más que el previo que era hablar, explicar, nuestras mociones de reiteración en los momentos que nos corresponde, incluyendo sus revisiones, y estamos dispuestos a hacerlo en este momento.

Pero ofrecemos esa posibilidad de negociación para que el día jueves, que podría ser incluso más práctico, si ya hemos decidido que con la moción número 2, una vez que hagamos el análisis de la fracción, vemos que hay un avance significativo y que por tanto podríamos avanzar con el resto de las mociones sin necesidad de

discutirlas, el jueves podría ocurrir eso. Entonces, sí quiero ser claro respecto a esa negociación el día de hoy.

En todo caso, dada la situación en este momento, yo sí quiero referirme a esta moción número 3. Esta moción número 3 hace varias cosas, una que ya fue aprobada en la moción número 2, que es eliminar ese término que yo les decía en la primera moción que me resultaba una preocupación máxima, que indicaba que independientemente que se configurasen los peligros procesales del inciso b), que les decía que era el peligro de fuga, el peligro de obstrucción y el peligro de que se cometiese nuevamente el delito, se iba a aplicar las medidas del artículo 239 bis.

Eso, digamos, en esta moción se reitera, ya vimos que acá hay un acuerdo mayoritario, pero se agregan otras cosas. Se adiciona, por ejemplo, al inciso d) la delimitación respecto, respecto al fin procesal del catálogo de delitos que se pretenden investigar, ¿verdad? Entonces se indica que cuando se trate de procesos tramitados en la jurisdicción especial de delincuencia organizada.

Pero, por otra parte, diputadas y diputados, yo creo que vale la pena comenzar a dar discusiones que sé, digo de mi parte sé que ustedes lo han dado desde la comisión, varios diputados y diputadas, discusiones respecto a las propias conceptualizaciones utilizadas en este proyecto.

Porque, por ejemplo, la propia Corte, al referirse al término ‘peligro para la comunidad’, nos hace un señalamiento que sigue sin ser resuelto a pesar de que se mejore la definición, porque, aunque la definición se mejora, hay un problema de aplicación práctica.

Yo creo, diputadas y diputados, que bueno, cuando venga de nuevo el criterio de la Corte tenemos que realizar ese análisis. Pero ciertamente esta moción al menos nos permitiría incorporar otra mejora además de la incorporada mediante la moción número 2.

Creo también, diputadas y diputados, que acá ocurre algo que yo sé que ustedes se toman con mucha seriedad todo este proceso. Yo he revisado los criterios a este proyecto de ley en cada una de sus etapas y, diputadas y diputados, sé y espero que así sea, pero, pero confío en que así es, que ustedes también lo hayan hecho. Y son múltiples los criterios que realizan señalamientos de muchísimo peso a este proyecto.

Ocurre algo que quizás nos ocurre a quienes no estamos en esa comisión en específico, que es que nos topamos todos de golpe, ¿verdad?, cuando ya llegó a Plenario me siento estudiarlos y en esa noche yo leía criterio tras criterio y no encontraba alguno que lo sustentase de manera positiva.

Y, entonces, diputadas y diputados…

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Iniciar el proceso de votación. Don Waldo, don Eliécer, doña Sonia Rojas, doña Rosaura Méndez, doña Paulina, don Óscar Izquierdo.

Finalizar votación. Con siete votos a favor, treinta y tres en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:		
REVISION MOCION REITERACION #3 EXP 23986		
A Favor (Voto: 7)		
Acuña Soto, Jonathan	Cambronero Aguiluz, Kattia	Delgado Ramírez, Carolina
Navas Montero, Gloria	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		
Contra (Voto: 33)		
Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul
Cisneros Gallo, Pilar	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Segura Gamboa, David Lorenzo	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
No-Votación (Total: 6)		
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Obando Bonilla, Johana	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Álvarez Marín, Andrea

Abrir puertas.

Diputado Siles, por el orden.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Dos cosas, señora presidenta, muchas gracias.

Primero agradecerle a Jonathan esa gestión realmente y poder considerar no mantener la discusión y continuar el próximo jueves, a la vez pedirles a los jefes de fracción que el próximo jueves podamos posponer los proyectos para darle la importancia a esta agenda de seguridad y poder continuar con estos proyectos para poder también darle al país las condiciones y las leyes que necesita.

Y, doña Pilar, yo quiero aclararle que el artículo 32 bis, doña Pilar Cisneros, la reforma que se hizo con la propuesta del 239 bis ahí claramente hay corchetes para continuar con el inciso a), el inciso b), el inciso c), y el inciso d), donde incluye claramente las diferentes actividades en las cuales puedan delinquir y tengan que ir también a prisión preventiva, no se están excluyendo para que quedemos claros en ese concepto y no digamos que es que se eliminó todo, porque yo creo que no es el objetivo ni mucho menos, el objetivo es que realmente existan otras causas para que las personas que cometan esos delitos y que tengan riesgo para la sociedad, los jueces tengan las acciones competentes y las herramientas necesarias para poder no solamente llevar a prisión preventiva, sino también cuidar nuestra ciudadanía.

Entonces, quiero hacer esa aclaración para que no exista ninguna confusión, ahí están claramente los corchetes, y puede verlo en el mismo sistema.

De tal manera que lo único que se le elimina es independientemente si configuran los peligros procesales enunciados en el inciso b) del artículo anterior, quedando, reitero, el inciso a), el inciso b), el inciso c) y el inciso d) con las modificaciones aquí contempladas en esta propuesta.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Vicepresidenta Rosalía Brown Young:

(Con autorización del presidente se incluye el cuadro de correspondencia, ver anexo 2)

Al ser las dieciocho horas con catorce minutos se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Olga Morera Arrieta
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

PROPONENTE	PROYECTO
ACUÑA SOTO JOHNATAN	1
	22736 HACENDARIOS (ÁREA VI) 05/08/2024
CARBALLO ARCE MARÍA	1
	24464 PLENARIO (N)
DELGADO RAMÍREZ CAROLINA	8
	24238 ECONOMICOS (ÁREA V) 05/08/2024
	24112 AMBIENTE (ÁREA IV) 05/08/2024
	23940 PLENARIO 05/08/2024
	23766 TURISMO (ÁREA V) 05/08/2024
	23634 PLENARIO 05/08/2024
	23633 MUJER (ÁREA I) 05/08/2024
	23632 MUJER (ÁREA I) 05/08/2024
	23229 PLENARIO 05/08/2024
MORALES DÍAZ MANUEL	1
	23484 PLENARIO 05/08/2024
MORERA ARRIETA OLGA	5
	24289 PLENARIO (n) 05/08/2024
	24225 C.E. ALAJUELA (ÁREA VIII)05/08/2024
	23862 MUNICIPALIDADES (ÁREA 0II5I)/08/2024
	23843 ECONOMICOS (ÁREA V) 05/08/2024
	23832 ECONOMICOS (ÁREA V) 05/08/2024
PACHECO CASTRO ALEJANDRO	4
	22561 PLENARIO 01/08/2024
	22530 PLENARIO 01/08/2024
*	22527 PLENARIO/08/2024
	21807 PLENARIO 01/08/2024
ROJAS LÓPEZ JORGE	1
	22350 05/08/2024 PLENARIO
	21

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PROYECTOS NUEVOS

Oficio SD 012-24-25 del 6 de agosto de 2024

El Departamento Secretaría del Directorio se permite informar que ha recibido los siguientes proyectos de ley, los cuales el señor Presidente de la Asamblea Legislativa, de conformidad con el artículo 114 del R.A.L., debe asignarles Comisión para su estudio, a saber:

1) DEL DIPUTADO BOJORGES LEÓN, LESLYE RUBÉN. "LEY PARA DESPOLITIZAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LAS JUNTAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA". EXPEDIENTE Nº 24.396 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTUDIAR E INVESTIGAR TODO LO CONCERNIENTE AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, ASÍ COMO AHONDAR EN LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y POSIBLES SOLUCIONES DEL APAGÓN EDUCATIVO ANALIZADO EN EL OCTAVO INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN DE 2021, DEBATIRÁ, PROPONDRÁ Y DICTAMINARÁ INICIATIVAS DE LEY QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 23169.

2) DEL DIPUTADO BOJORGES LEÓN, LESLYE RUBÉN. "LEY PARA FACULTAR EL APROVISIONAMIENTO DE LAS JUNTAS DE EDUCACIÓN Y LAS JUNTAS ADMINISTRATIVAS MEDIANTE LA COMPRA DIRECTA A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES". EXPEDIENTE Nº 24.397 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTUDIAR E INVESTIGAR TODO LO CONCERNIENTE AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, ASÍ COMO AHONDAR EN LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y POSIBLES SOLUCIONES DEL APAGÓN EDUCATIVO ANALIZADO EN EL OCTAVO INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN DE 2021, DEBATIRÁ, PROPONDRÁ Y DICTAMINARÁ INICIATIVAS DE LEY QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 23169.

3) DEL DIPUTADO BOJORGES LEÓN, LESLYE RUBÉN. "LEY PARA LA CALENDARIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR". EXPEDIENTE Nº 24.398 asignado a COMISIÓN ESPECIAL DE EDUCACIÓN, QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO ESTUDIAR E INVESTIGAR TODO LO CONCERNIENTE AL ESTADO ACTUAL DEL SISTEMA EDUCATIVO COSTARRICENSE, ASÍ COMO AHONDAR EN LAS CAUSAS, CONSECUENCIAS Y POSIBLES SOLUCIONES DEL APAGÓN EDUCATIVO ANALIZADO EN EL OCTAVO INFORME DEL ESTADO DE LA EDUCACIÓN DE 2021,

DEBATIRÁ, PROPONDRÁ Y DICTAMINARÁ INICIATIVAS DE LEY QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR Y FORTALECER LA EDUCACIÓN PÚBLICA COSTARRICENSE. EXPEDIENTE N.º 23169.

4) DE LA DIPUTADA CAMBRONERO AGUILUZ, KATTIA Y OTROS. "TIERRA PARA MUJERES: LEY PARA EL ACCESO, USO Y CONTROL DE LA TIERRA POR PARTE DE LAS MUJERES PARA AUMENTAR EL EMPLEO EN ACTIVIDADES CON SISTEMAS PRODUCTIVOS BAJOS EN CARBONO, CONSERVACIÓN Y FORESTALES". EXPEDIENTE Nº 24.444 asignado a COMISIÓN PERMANENTE ORDINARIA DE ASUNTOS AGROPECUARIOS.

Atentamente,

ASAMBLEA LEGISLATIVA SECRETARÍA DE DIRECTORIO San José, C.R.

EDEL REALES NOBOA
GERENTE

Área de Unidad de Gestión de Expedientes SD 012-24-25